



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN A.G. N° 1309/25

EXPEDIENTE N° 13-08216/24

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025

Vista la necesidad de contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a diversos edificios dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, mencionados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1° de Agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante las Órdenes de Compra N° 253, 254 y 255/24 y la Contratación Descentralizada N° 400/24 -autorizada por Resolución A.G. N° 2318/24- en el marco del Expediente N° 13-06399/24, se contrató el servicio que nos ocupa, con vencimiento el 31 de Julio de 2025 (cfr. fs. 71/77 y 97/99).

2°) Que a requerimiento del Departamento de Servicios de la Subdirección de Contrataciones, la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín justificó la necesidad del servicio en cuestión, adjuntó solicitudes de cotizaciones, Especificaciones Técnicas, presupuestos de firmas del ramo, así como también proveyó los datos para la confección de las Cláusulas Particulares y la respectiva conformidad de Cámara (Cfr. fs. 41/66 y 95/96).

3°) Que a fs. 145/153 tomó intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Administración General, mediante Dictamen N° 511/25.

4°) Que a fs. 197 tomó intervención la Unidad de Auditoría Interna solicitando intervención de la Dirección General de Planificación.

5°) Que a fs. 203/217, luce la ponderación del costo del servicio por parte de la referenciada Dirección General de Planificación.

6°) Que a fs. 218 / obra la intervención del Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera, donde manifiesta que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para imputar contablemente el gasto pertinente; encontrándose a la espera de una compensación o incremento del Crédito supra-citado.

7°) Que a fs. ~~266~~ / 267 / tomó nueva intervención la Unidad de Auditoría Interna.

8°) Que al momento de proceder a efectuar la convocatoria se ajustará la fecha de inicio de la prestación en el cuerpo principal del Pliego de Bases y Condiciones, medida que asimismo y de ser menester, se adoptará al momento de emitir la pertinente Orden de Compra.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por los Arts. N° 25 y 26 (Licitación Privada In Situ) apartado 1, a) y apartado 2, a) del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias; teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18 inc. b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-,

**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACION**

**RESUELVE:**

1°) / Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Privada "In Situ", a fin de contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a diversos edificios dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, mencionados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1° de Agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los Arts. 25 y 26 (Licitación Privada) apartado 1, a) y apartado 2, a) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias y la Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN A.G. N° 1309/25

EXPEDIENTE N° 13-08216/24

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 223 a 263, adjunto como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

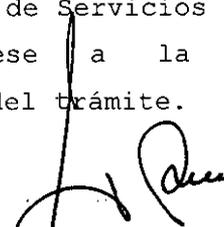
3°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. La adjudicación de la presente contratación queda supeditada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

4°) Disponer que en caso de que no se presenten ofertas para la convocatoria que se autoriza por el artículo N° 1 de la presente, queda autorizada una nueva convocatoria a Licitación Privada "In Situ", para la cual deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por el artículo N° 2 de la presente, cumpliéndose con ello lo previsto en el artículo N° 13 incisos 1 y 2, del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15. De verificarse esta situación, la Subdirección de Contrataciones queda autorizada a efectuar un nuevo llamado.

5°) Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a ajustar, en caso de corresponder, la fecha de inicio de la prestación en el cuerpo principal del Pliego de Bases y Condiciones, al momento de proceder a efectuar la convocatoria; y, en su caso, al momento de emitir la pertinente Orden de Compra.

6°) Regístrese. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y por su conducto, a los Juzgados intervinientes y a la Intendencia respectiva, a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Planificación, a la Comisión de Preadjudicaciones y al Departamento de Servicios de la Subdirección de Contrataciones. Fecho, gírese a la Subdirección de Contrataciones para la prosecución del trámite.

ND/01LD

  
CP. ALEXIS M. VARADY  
Administrador General  
Poder Judicial de la Nación





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN A.G. N° 1309/25

EXPEDIENTE N° 13-08216/24

ANEXO

- **Edificio: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, sito en Calle 54 (Mitre N° 214), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 928 mt2.
- **Edificio: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en Calle 91 (San Lorenzo N° 2374), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 735 mt2.
- **Edificio: Secretaría de Derechos Humanos, perteneciente al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en calle Pellegrini N° 121, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 157 mt2.
- **Edificio: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín, sito en Calle 83 (Yapeyú N° 1922 y 1912), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 558 mt2.
- **Edificio: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín, sito en Calle 72 (Diego Pombo N° 4183), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 490 mt2.
- **Edificio: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, sito en la Calle 78 (Int. Ballester N° 3853), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**  
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.  
Superficie aprox.: 540 mt2.
- **Edificio: Archivos de los Tribunales Orales Federales N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia C.F.A.S.M., sito en Calle 93**

**(Tucumán N° 3233), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 595 mt2.

- **Edificio: Archivos de los Juzgados Federales, Civiles, Comerciales y Contencioso y Administrativos N° 1 y 2 de San Martín, sito en Calle 52 (Belgrano N° 4367), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 418 mt2.

- **Edificio: Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sito en Calle 99 (Güemes N° 3053), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 2.940 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal Criminal y Correccional de Tres de Febrero, sito en calle Urquiza N° 4968, ciudad de Caseros - Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1.365 mt2.

- **Edificio: Sala de Juicio de los Tribunales Orales Federales de San Martín, sito en Calle 58 (Pueyrredón N° 3728), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 600 mt2.

- **Edificio: Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 y 2 de San Martín, sito en calle Moreno N° 3324, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1.241 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en calle 3 de Febrero N° 110, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 678,17 mt2.

- **Edificio: Archivos de los Juzgados Federales Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro, sito en calle 3 de Febrero N° 118, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

6



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN A.G. N° 1309/25

EXPEDIENTE N° 13-08216/24

Superficie aprox.: 557,07 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, sito en calle General Paz N° 506, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 571 mt2.

- **Edificio: Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en calle Carlos Villate N° 2121, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y su Archivo y Oficinas del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en calle Carlos Villate N° 2119 ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 578 mt2.

- **Edificio: Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín y el Archivo del Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, sito en calle Gobernador Ugarte N° 1735 y 1792, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 492 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal de Campana, sito en calle San Martín N° 177, ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1.400 mt2.

- **Edificio: Archivos de los Juzgados Federales de Morón, sito en calle Bartolomé Mitre N° 956/62, ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 363,50 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón, sito en calle Valentín Gómez N° 577, Haedo - Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1965 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621, ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1.963,52 mt2.

- **Edificio: Juzgado Federal de Moreno, sito en calle Francisco Piovano N° 3129, ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires.**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Superficie aprox.: 1.483 mt2.

*A*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18.

Sres. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

MELENA MILAGRANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN			
<p>Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, sito en Calle 54 Mitre N° 214, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.</p> <p>Superficie aprox.: 928 m2.</p>			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato	\$	\$
	<b>COSTO</b>	Pesos.....	Pesos.....
2	Del cuarto al sexto mes del contrato	\$	\$
	<b>COSTO</b>	Pesos.....	Pesos.....
3	Del séptimo al noveno mes del contrato	\$	\$
	<b>COSTO</b>	Pesos.....	Pesos.....
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato	\$	\$
	<b>COSTO</b>	Pesos.....	Pesos.....



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

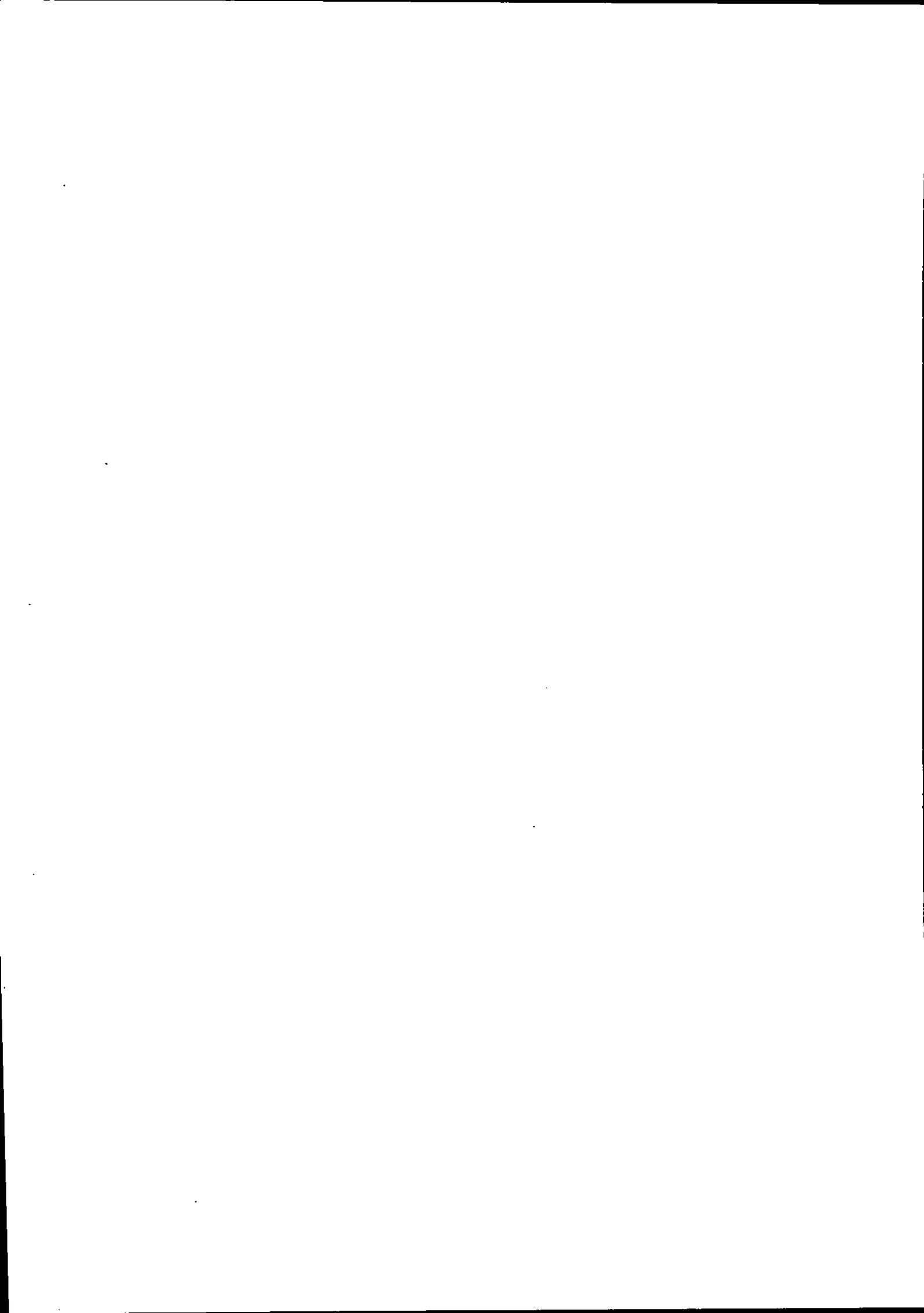
**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en Calle 91 (San Lorenzo N° 2374), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 735 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
5	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
6	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
7	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
8	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
MELINA MALAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



**DESCRIPCIÓN**

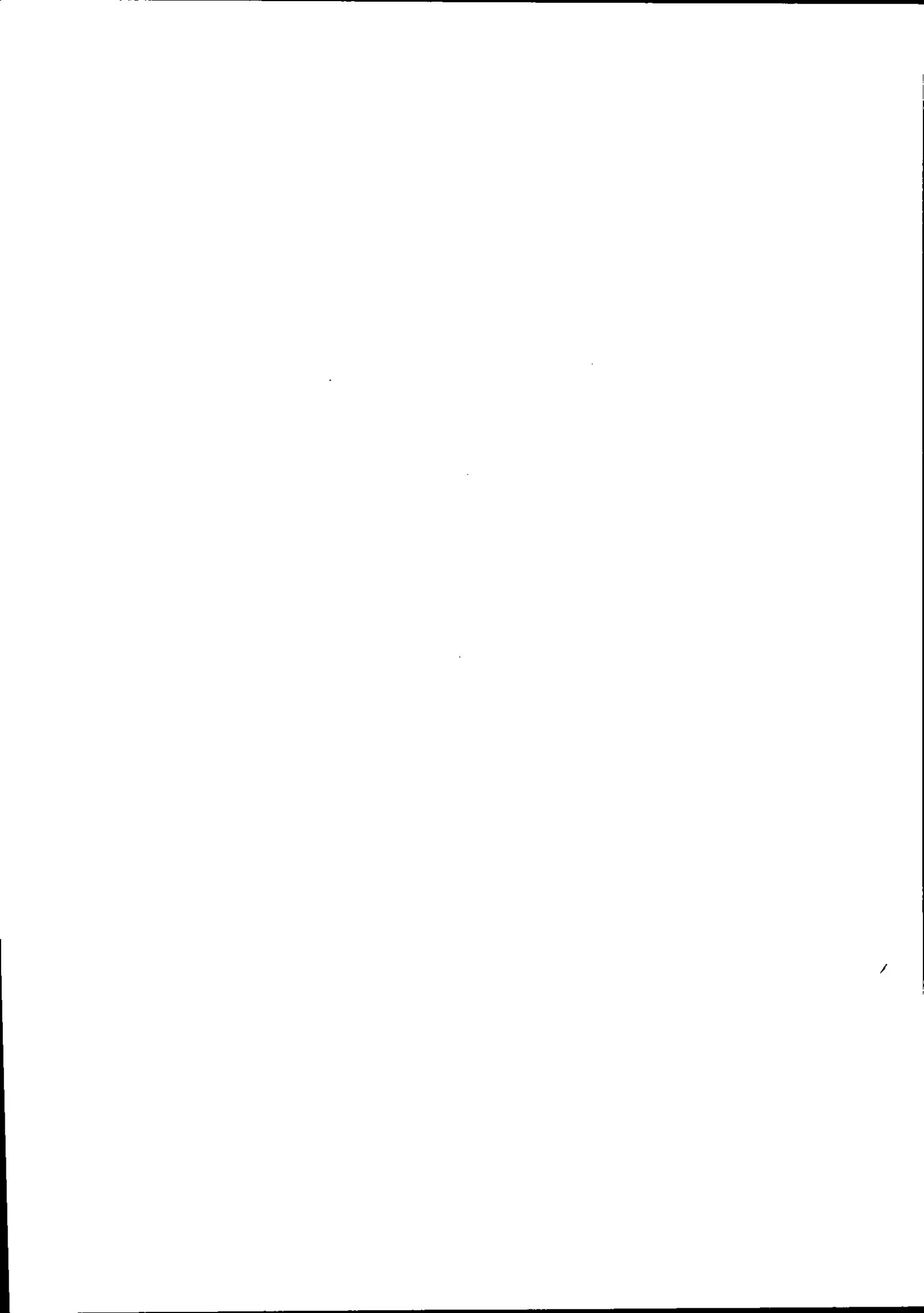
**Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Secretaría de Derechos Humanos perteneciente al Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en calle Pellegrini N° 121, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.**

**Superficie aprox.: 157 m2.**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo unitario mensual</b>	<b>Costo total por trimestre</b>
<b>9</b>	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
<b>10</b>	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
<b>11</b>	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
<b>12</b>	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
**MELINA M. LAGANÁ**  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín, sito en Calle 83 (Yapeyú N° 1922 y 1912), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 558 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
13	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
14	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
15	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
16	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

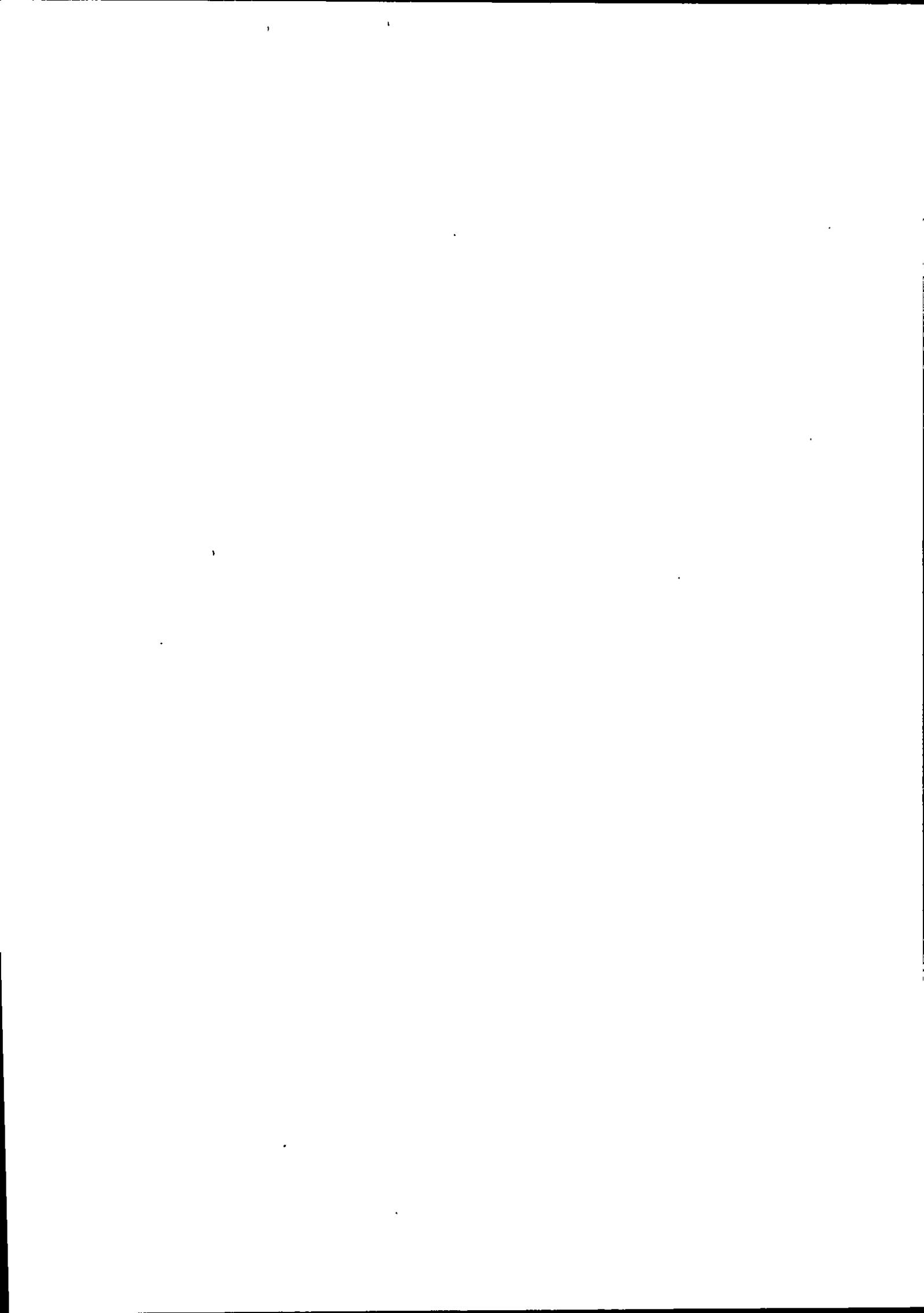
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín, sito en Calle 72 (Diego Pombo N° 4183), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 490 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
17	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
18	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
19	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
20	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

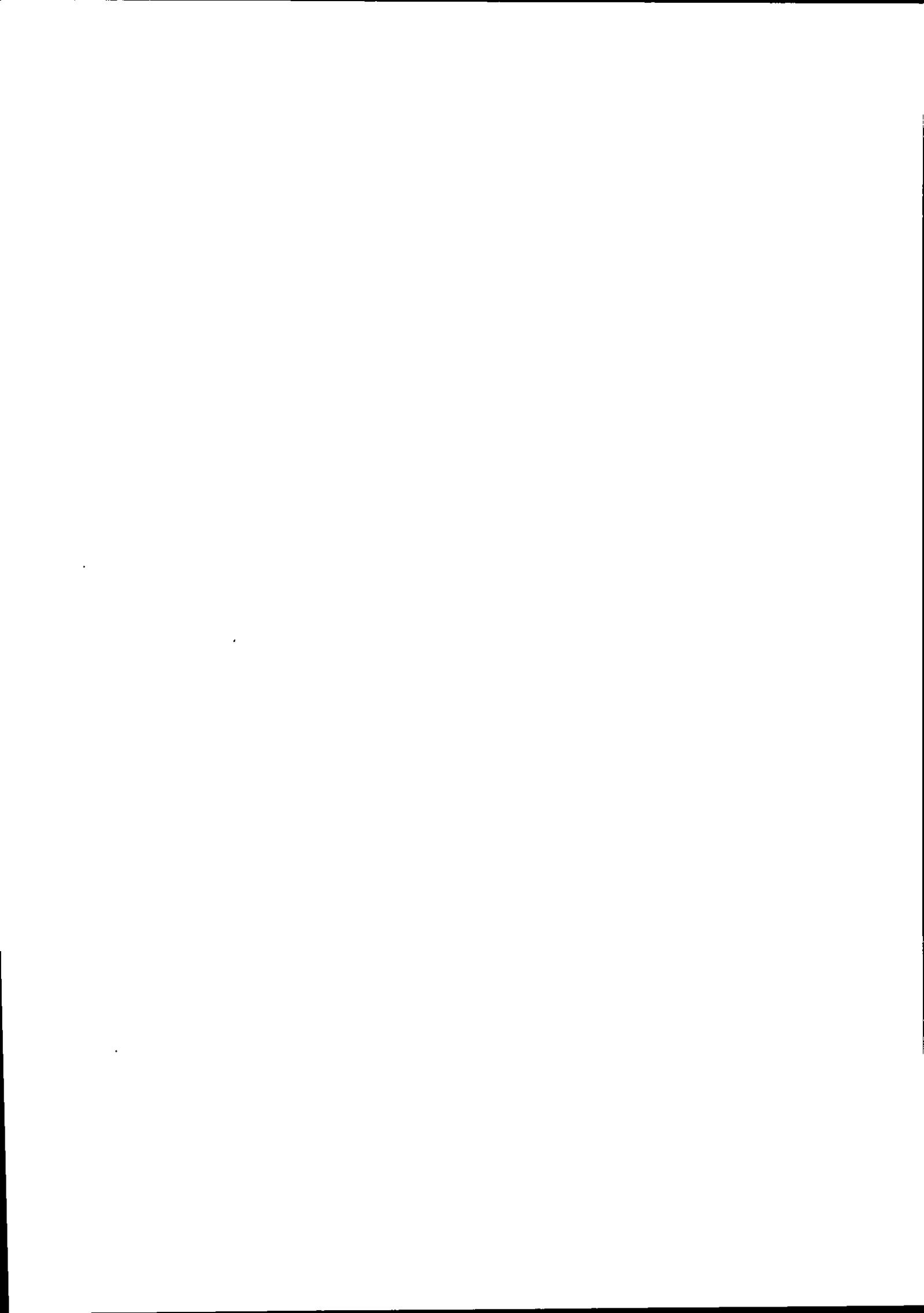
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, sito en Calle 78 (Int. Ballester N° 3853), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 540 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
21	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
22	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
23	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
24	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

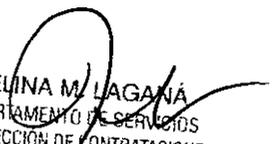


**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Archivo de los Tribunales Orales Federales N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia de C.F.A.S.M., sito en Calle 93 (Tucumán N° 3233), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 595 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
25	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
26	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
27	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
28	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Archivo de los Juzgados Federales Civiles, Comerciales, Contenciosos y Administrativos N° 1 y 2 de San Martín, sito en Calle 52 (Belgrano N° 4367), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 418 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
29	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
30	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
31	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
32	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

MELINA M. IAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

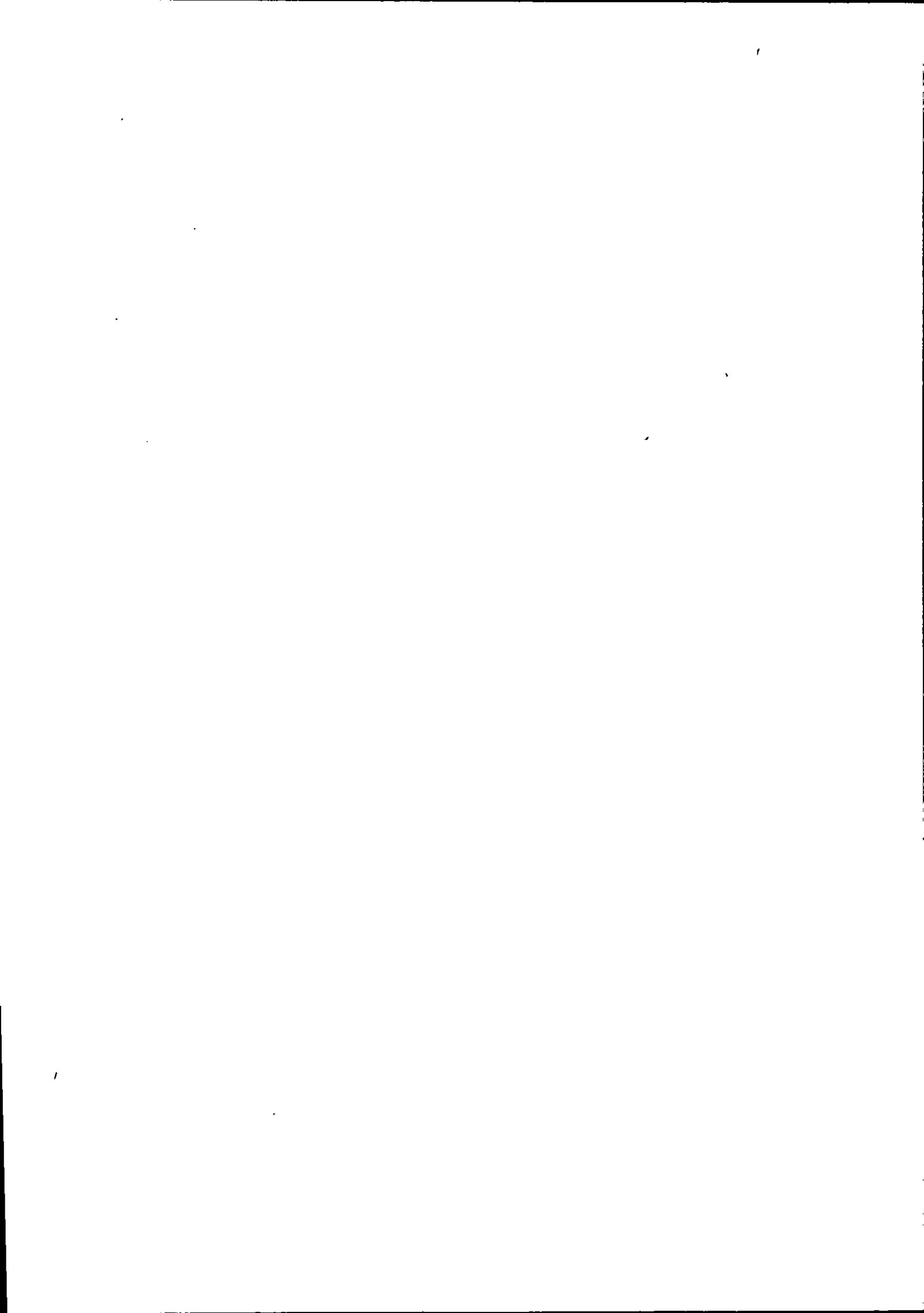
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sito en Calle 99 (Güemes N° 3053), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 2.940 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
33	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
34	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
35	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
36	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional de Tres de Febrero, sito en la calle Urquiza N° 4968, ciudad de Caseros –Partido Tres de Febrero-, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1.365 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
37	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
38	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
39	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
40	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Sala de Juicio de los Tribunales Orales Federales de San Martín, sito en Calle 58 (Pueyrredón N° 3728), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 600 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
41	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
42	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
43	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
44	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

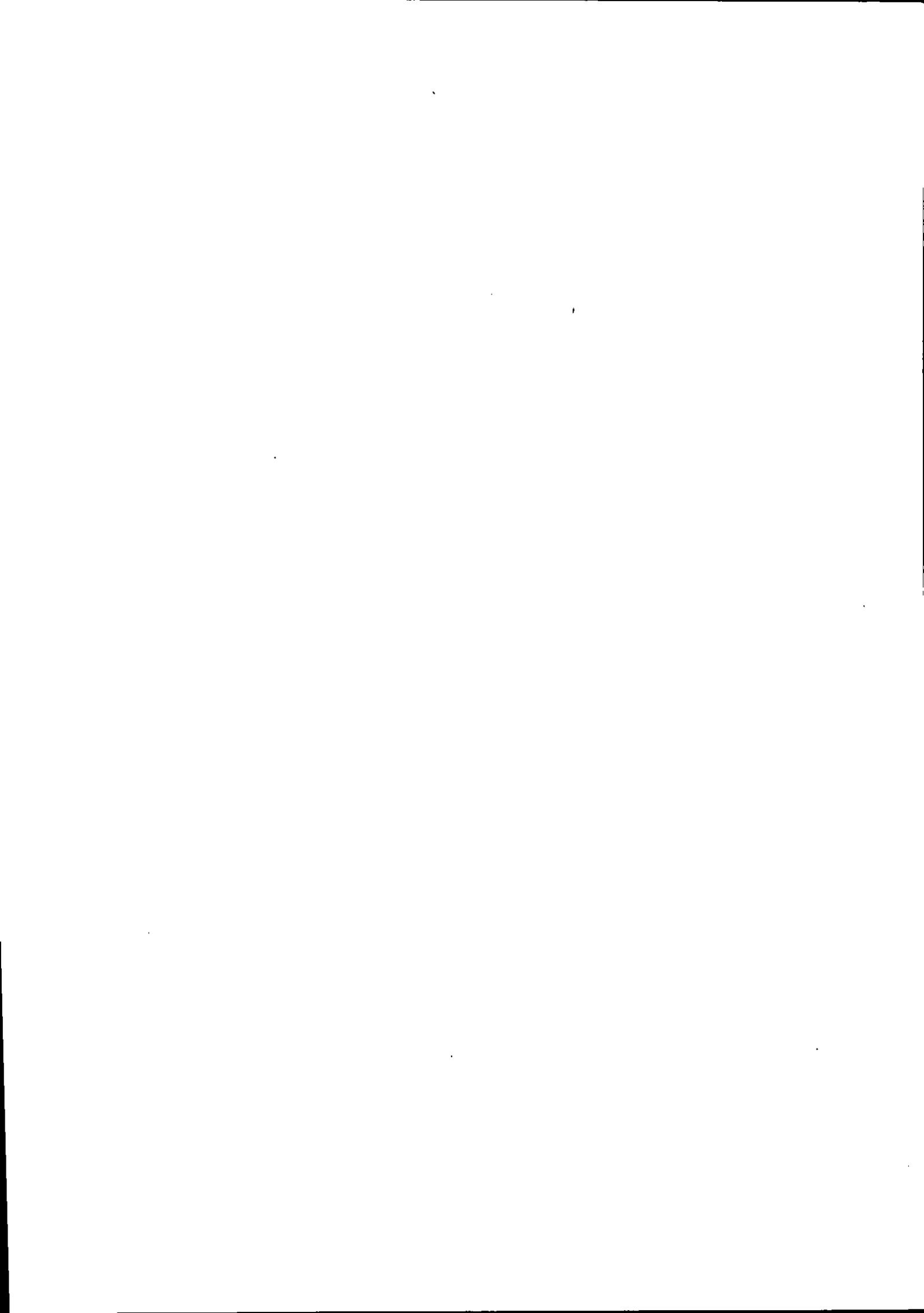
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 y 2 de San Martín, sito en calle Moreno N° 3324, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1.241 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
45	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
46	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
47	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
48	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

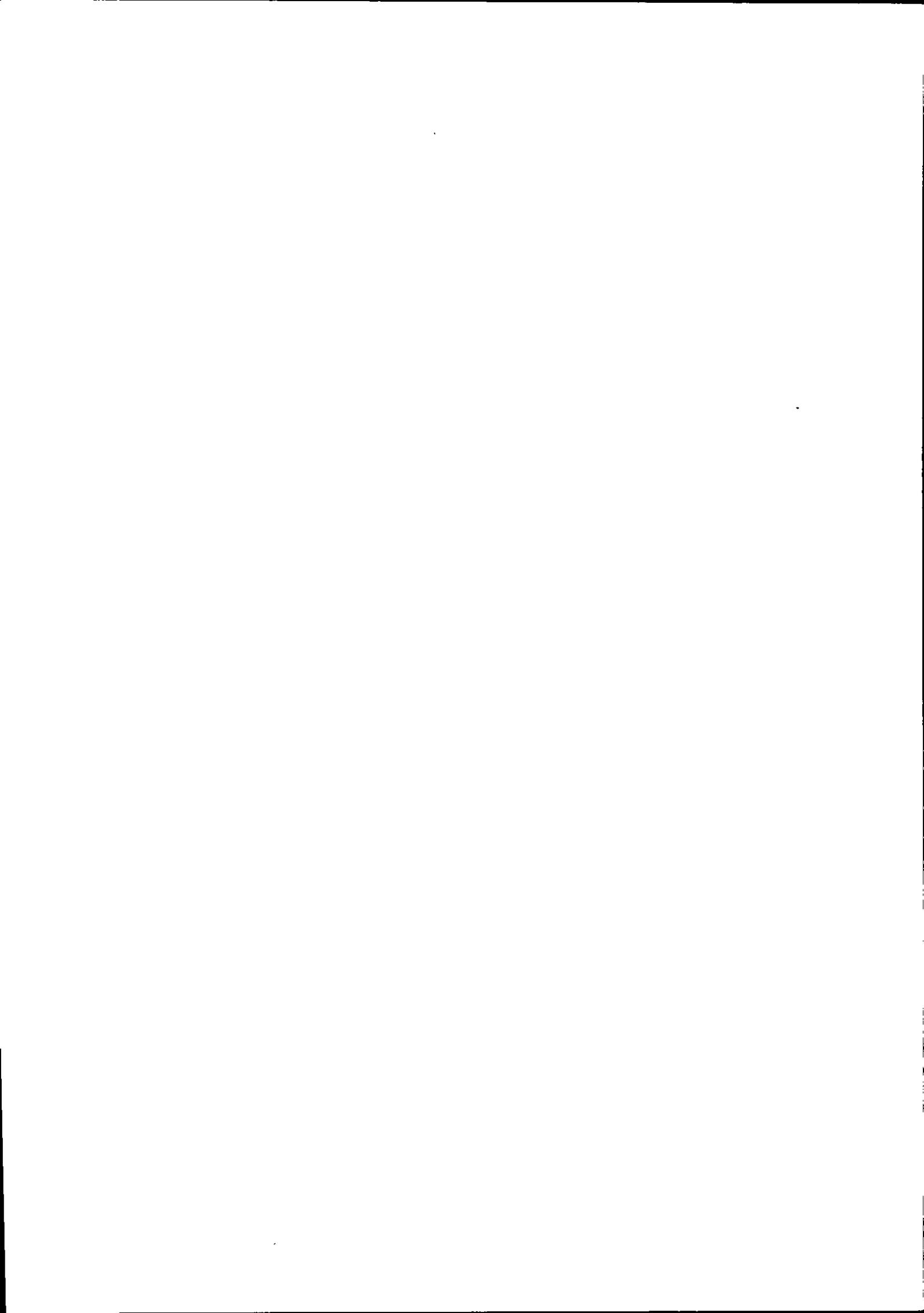
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en calle 3 de Febrero N° 110, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 678,17 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
49	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
50	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
51	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
52	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

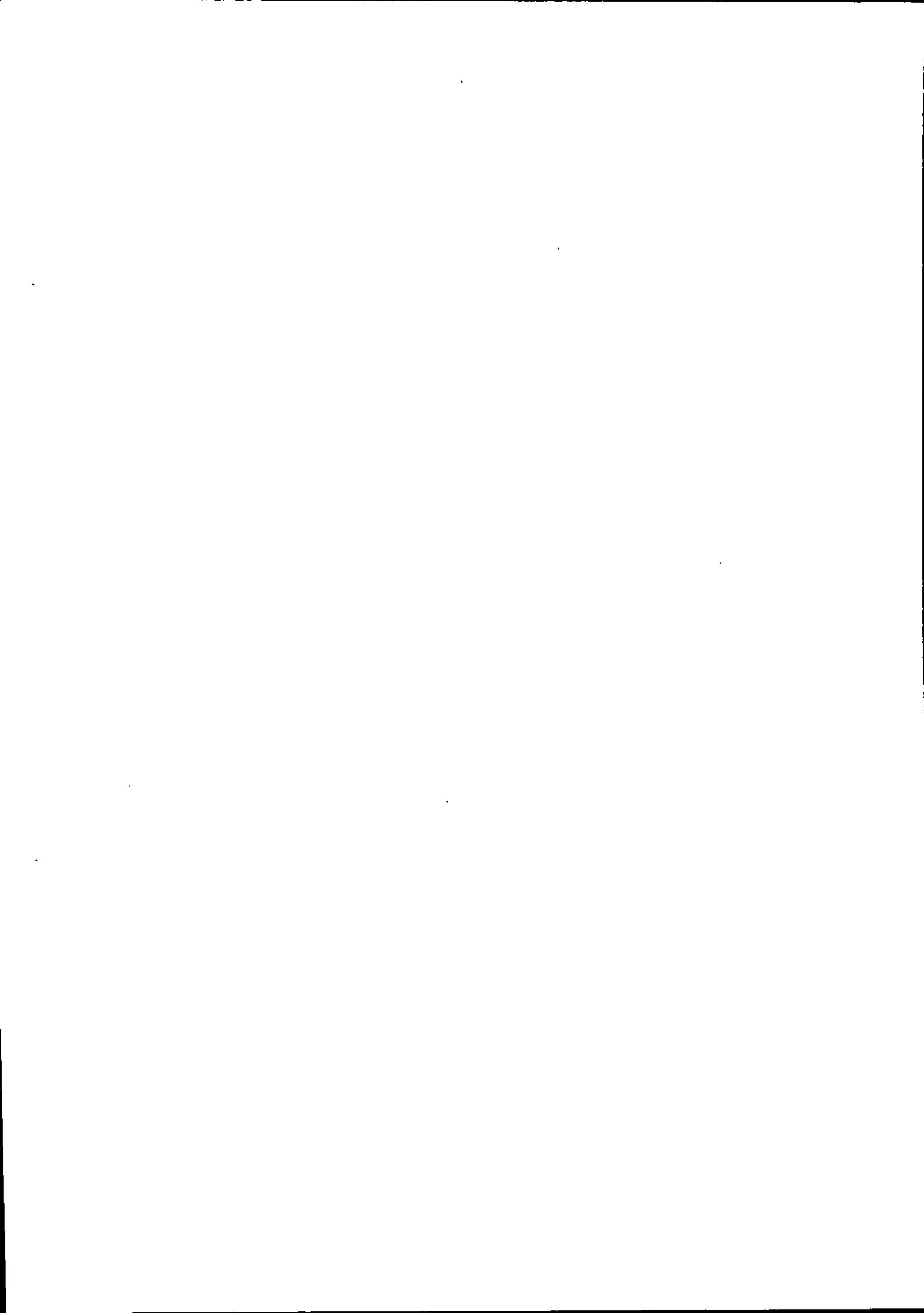
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Archivos de los Juzgados Federales Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro, sito en calle 3 de Febrero N° 118, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 557,07 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
53	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
54	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
55	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
56	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, sito en calle General Paz N° 506, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 571 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
57	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
58	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
59	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
60	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en calle Carlos Villate N° 2121, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y su Archivo y Oficinas del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en calle Carlos Villate N° 2119, dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 578 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
61	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
62	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
63	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
64	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE FINANCIAS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

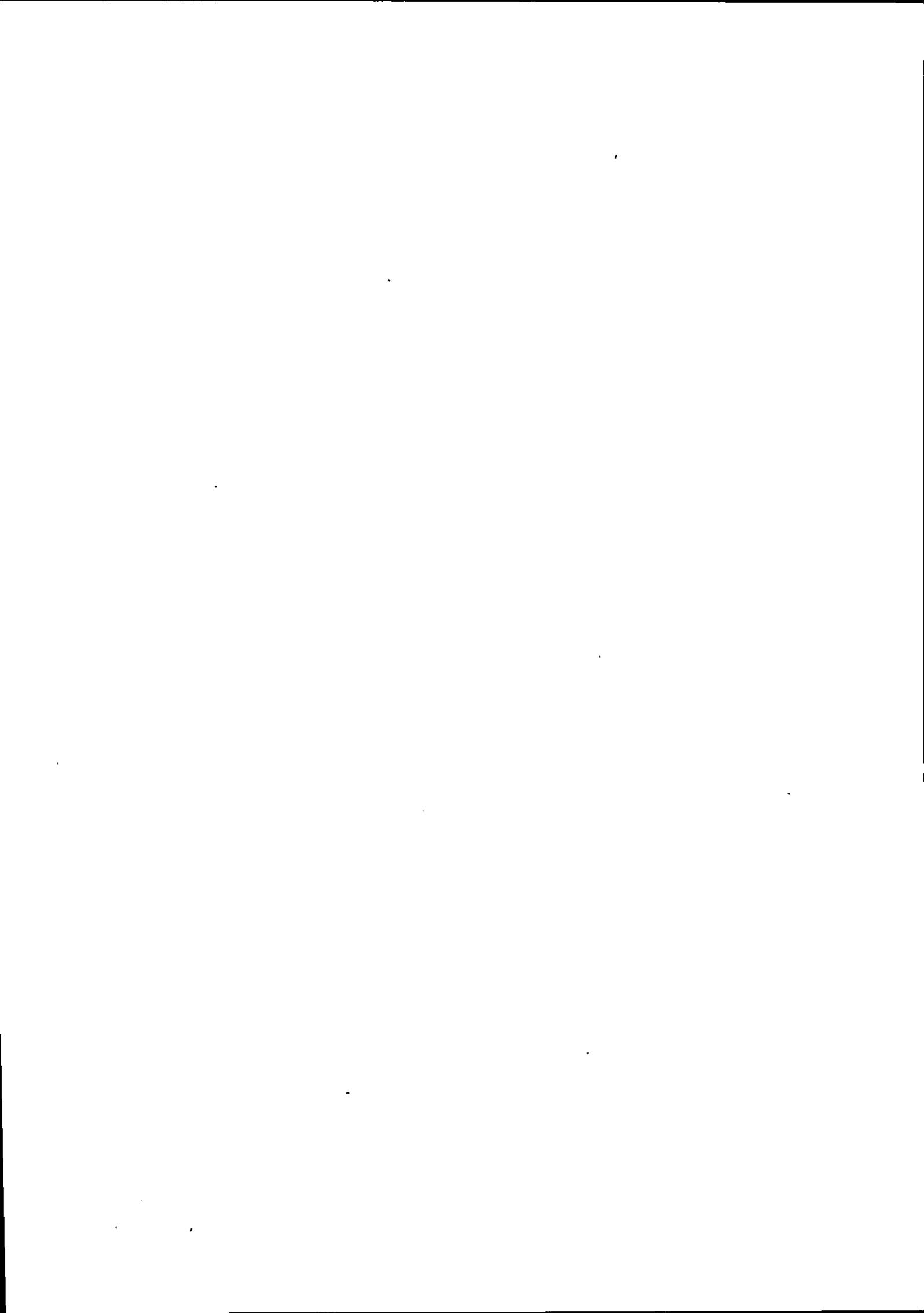
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, sito en calle Gobernador Ugarte N° 1735, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y el Archivo del Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, sito en calle Gobernador Ugarte N° 1792, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 492 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
65	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
66	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
67	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
68	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

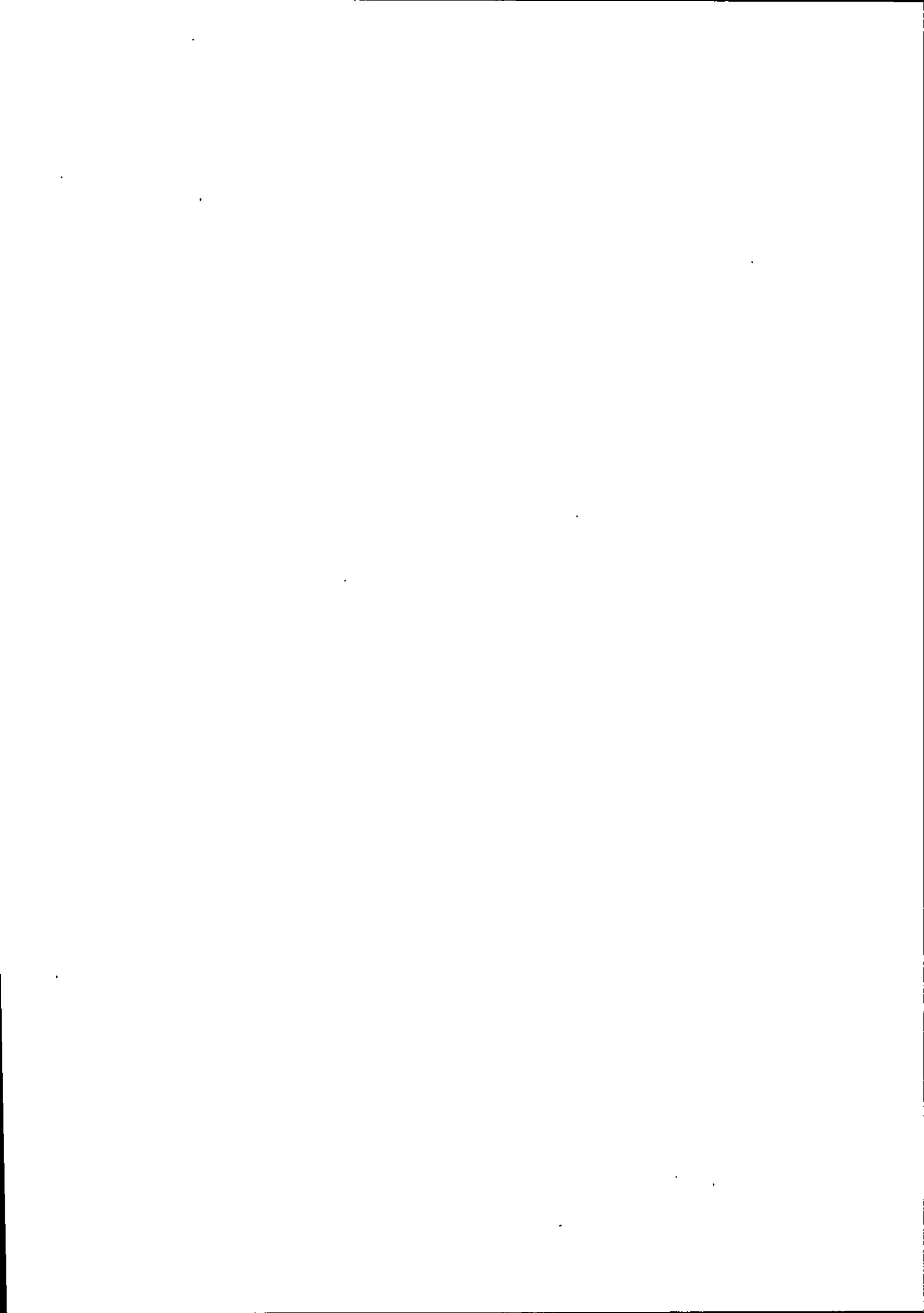
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Campana, sito en calle San Martín N° 177, ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1.400 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
69	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
70	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
71	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
72	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

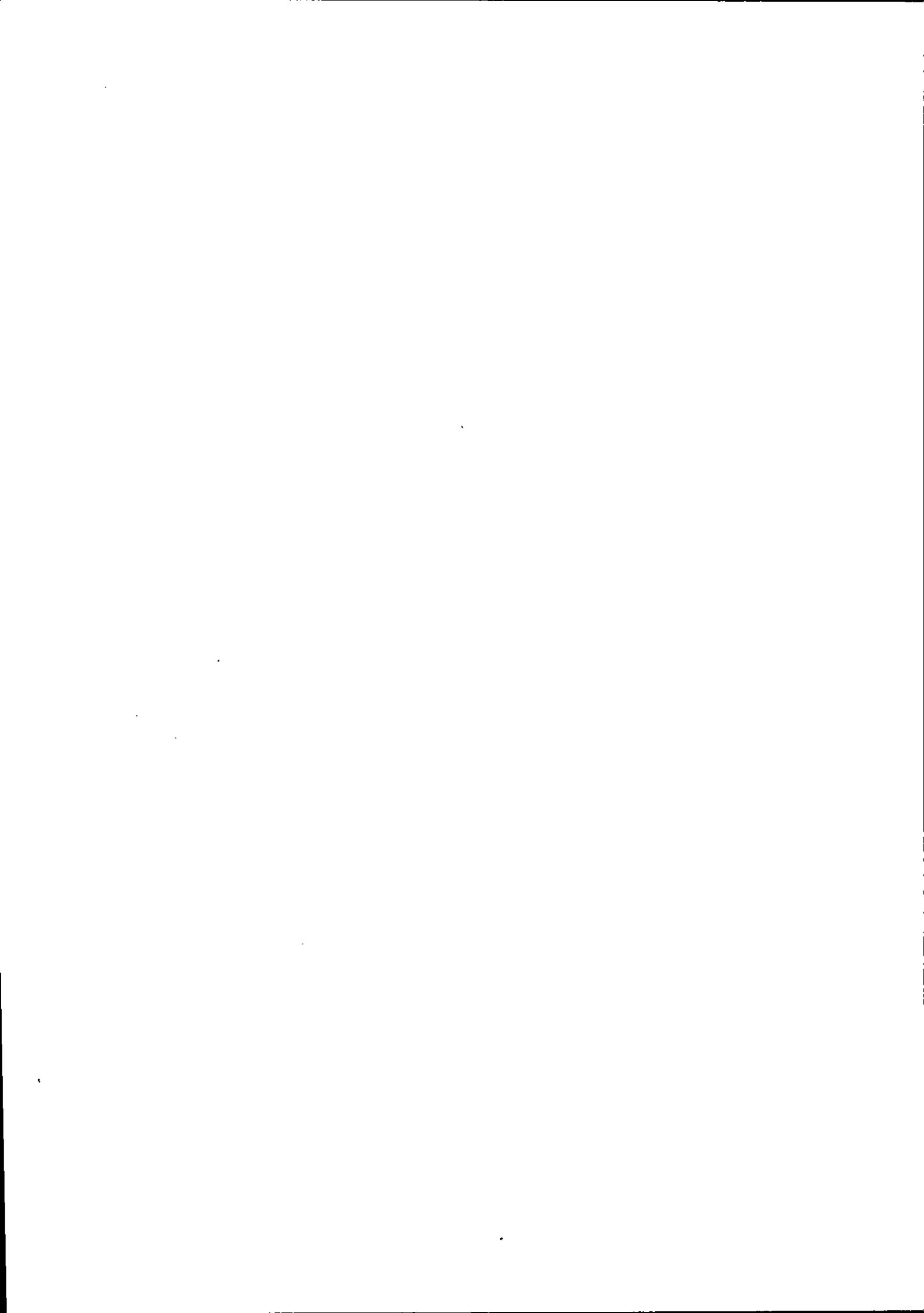
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Archivos de los Juzgados Federales de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 956/62, ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 363,50 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
73	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
74	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
75	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
76	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LACANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

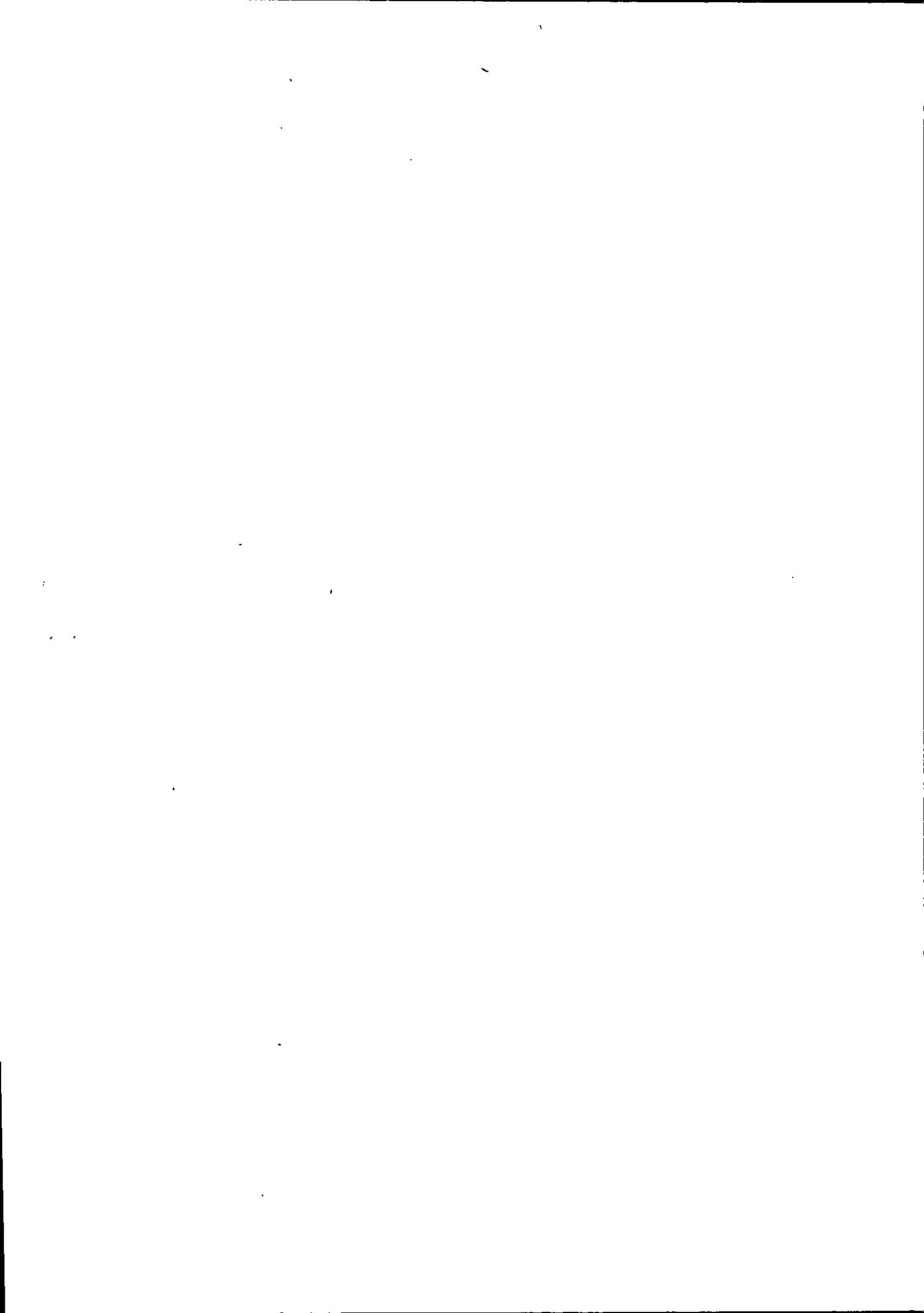
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 y 2, sitios en la calle Valentín Gómez N° 577, Haedo – Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1965 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
77	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
78	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
79	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
80	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

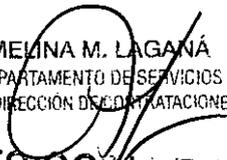


**DESCRIPCIÓN**

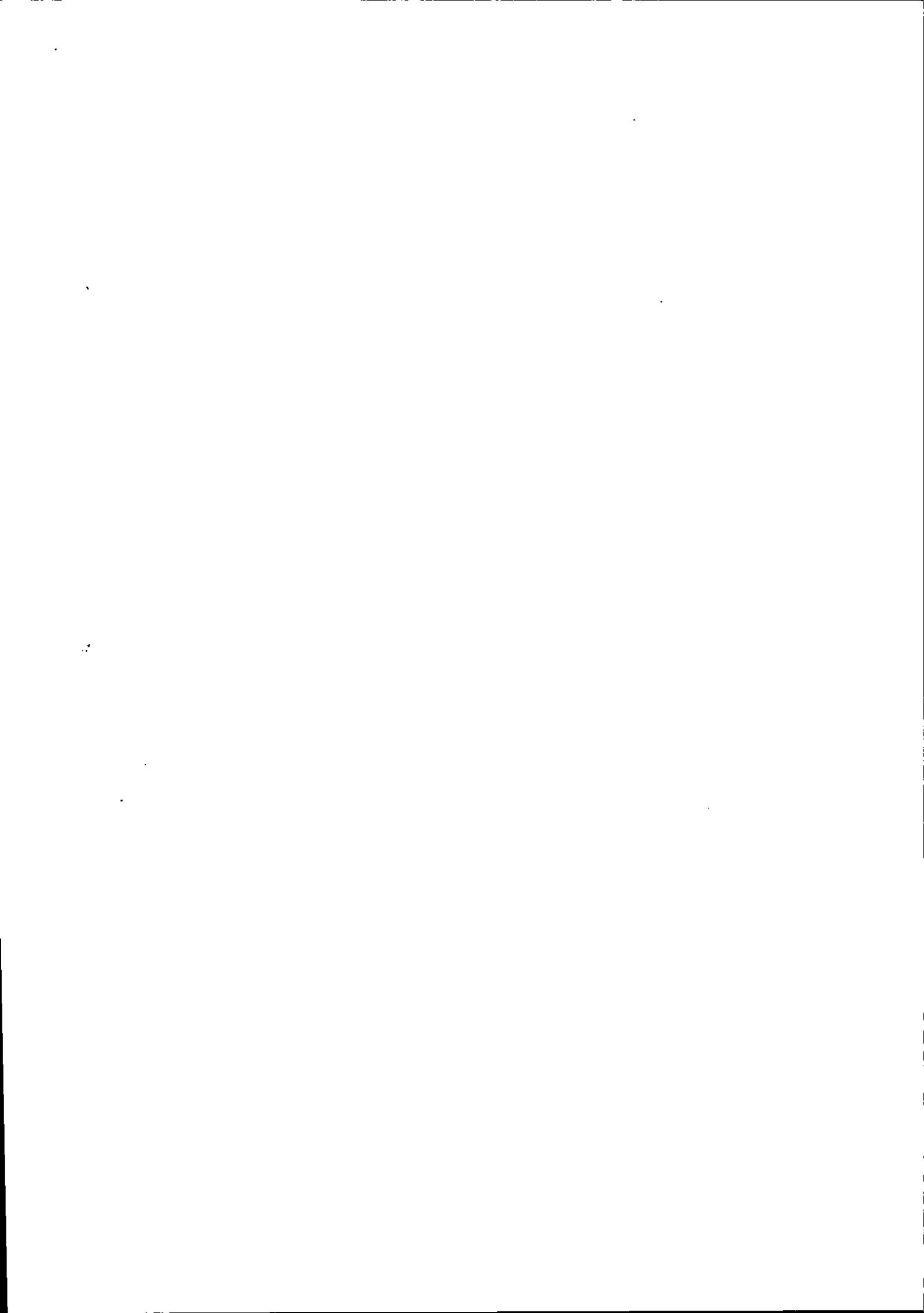
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Mercedes, sito en calle 21 N° 621, ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1.963,52 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
81	Del primer al tercer mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
82	Del cuarto al sexto mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
83	Del séptimo al noveno mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
84	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  COSTO	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**



**DESCRIPCIÓN**

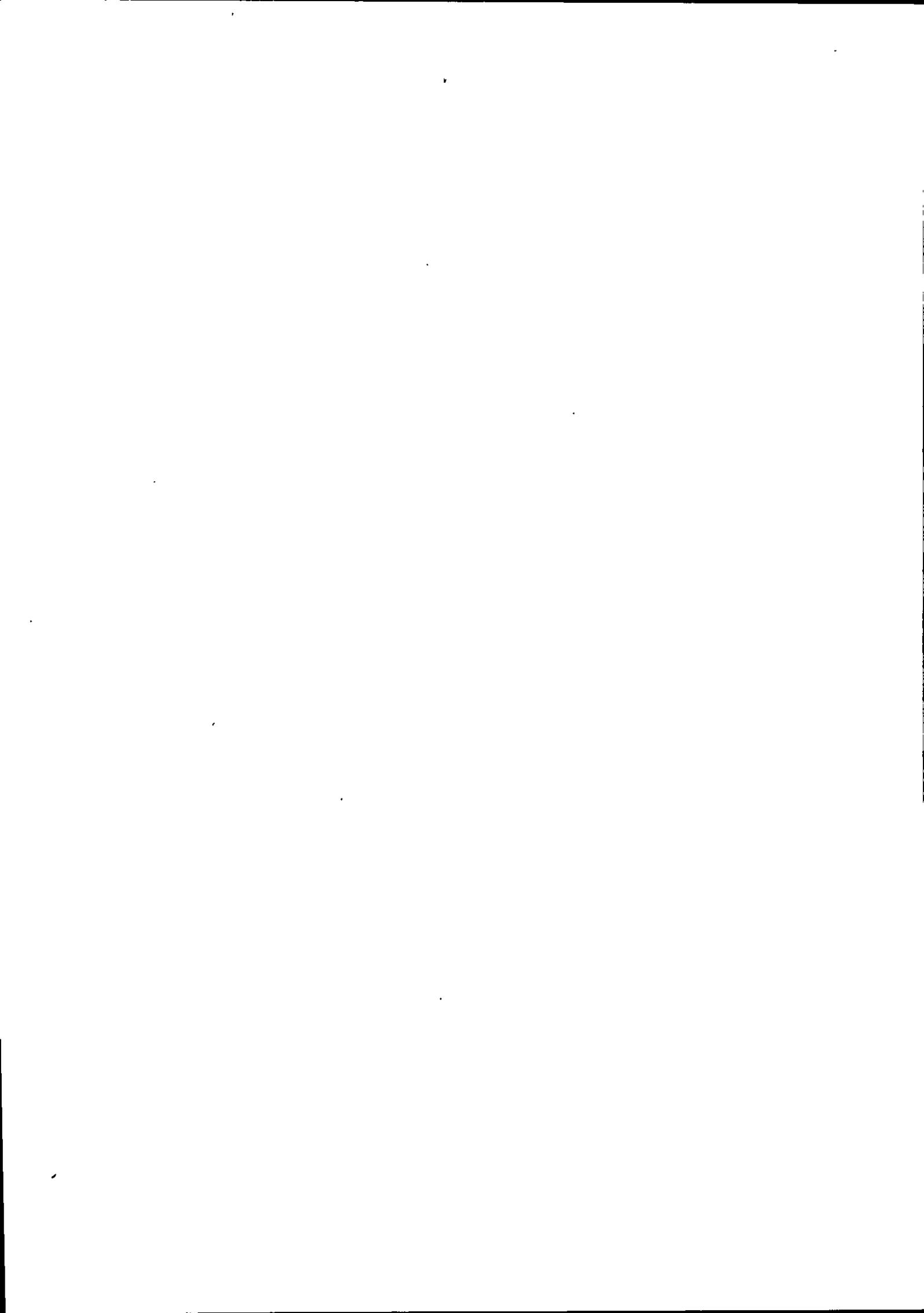
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Moreno, sito en calle Francisco Piovano N° 3129, ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del 1° de Agosto de 2025 –o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación a la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.

Superficie aprox.: 1.483 m2.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
85	Del primer al tercer mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
86	Del cuarto al sexto mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
87	Del séptimo al noveno mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....
88	Del décimo al décimo segundo mes del contrato  <b>COSTO</b>	\$  Pesos.....	\$  Pesos.....

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



<b>Costo Total (N° y letras)</b>	Son Pesos..... .....
<b>Costo Global (N° y letras)</b> <b>*Bonificación por adjudicación íntegra</b>	Son Pesos..... .....
	<p><b>ORGANISMOS SOLICITANTES: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES Nº 3053), DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES, TELEFONO: 4753-8569, CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:cfsanmartin.intendencia@pin.gov.ar">cfsanmartin.intendencia@pin.gov.ar</a>.</b></p> <p><b>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</b></p> <p><b>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO POR RESOLUCIÓN C.M. Nº 96/24.</b></p> <p><b>LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN: 1 AL 4, DEL 5 AL 8, DEL 9 AL 12, DEL 13 AL 16, DEL 17 AL 20, DEL 21 AL 24, DEL 25 AL 28, DEL 29 AL 32, DEL 33 AL 36, DEL 37 AL 40, DEL 41 AL 44, DEL 45 AL 48, DEL 49 AL 52, DEL 53 AL 56, DEL 57 AL 60, DEL 61 AL 64, DEL 65 AL 68, DEL 69 AL 72, DEL 73 AL 76, DEL 77 AL 80, DEL 81 AL 84 y DEL 85 AL 88.</b></p> <p><b>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</b></p>

  
**MELINA M. LAGANÁ**  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**EXPEDIENTE N° 13-08216/24**

**PROCEDIMIENTO:** ARTS. 25 y 26  
(LICITACIÓN PRIVADA) DEL  
REGLAMENTO DE  
CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE  
LA MAGISTRATURA DEL P.J.N.  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°  
254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y  
RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y  
MODIFICATORIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**LICITACION PRIVADA  
IN SITU N° /25**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITO EN CALLE 99 (GÜEMES N° 3053), DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES, HASTA EL DÍA XX DE XXXX DE XXX A LAS XXXX HORAS.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA** CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITO EN CALLE 99 (GÜEMES N° 3053), DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES, EL DÍA XX DE XXXX DE XXX A LAS XXXX HORAS.

**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

**OFERENTE**

**DOMICILIO:**

**CUIT:**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O  
APODERADO**

**ACLARACIÓN**

**RAZÓN SOCIAL DE LA FIRMA**

**LUGAR Y FECHA**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Procedimientos centralizados**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO**

La presente contratación tiene por objeto contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a diversos edificios dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

**ARTÍCULO 2º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será el indicado en la Planilla de Cotización.

Los días y horarios serán los indicados en las Especificaciones Técnicas.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

**ARTICULO 3º.- VISITA A LOS EDIFICIOS.**

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse. La visita es obligatoria.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) Las visitas se pueden efectuar hasta el día hábil anterior a la fecha de la Apertura de las ofertas.

b) Las direcciones de los edificios a visitar son:

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín**, sito en Calle 54 (Mitre N° 214), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín**, sito en Calle 91 (San Lorenzo N° 2374), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Secretaría de Derechos Humanos, perteneciente al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín**, sito en calle Pellegrini N° 121, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín**, sito en Calle 83 (Yapeyú N° 1922 y 1912), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín**, sito en Calle 72 (Diego Pombo N° 4183), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín**, sito en la Calle 78 (Int. Ballester N° 3853), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Archivos de los Tribunales Orales Federales N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia C.F.A.S.M.**, sito en Calle 93 (Tucumán N° 3233), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Archivos de los Juzgados Federales, Civiles, Comerciales y Contencioso y Administrativos N° 1 y 2 de San Martín**, sito en Calle 52 (Belgrano N° 4367), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Cámara Federal de Apelaciones de San Martín**, sito en Calle 99 (Güemes N° 3053), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal Criminal y Correccional de Tres de Febrero**, sito en calle Urquiza N° 4968, ciudad de Caseros – Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

**Sala de Juicio de los Tribunales Orales Federales de San Martín**, sito en Calle 58 (Pueyrredón N° 3728), ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 y 2 de San Martín**, sito en calle Moreno N° 3324, ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro**, sito en calle 3 de Febrero N° 110, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

**Archivos de los Juzgados Federales Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro**, sito en calle 3 de Febrero N° 118, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro**, sito en calle General Paz N° 506, ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

**Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín**, sito en calle Carlos Villate N° 2121, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, y su Archivo y Oficinas del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en calle Carlos Villate N° 2119 ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

**Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín**, sito en calle Gobernador Ugarte N° 1735 y 1792, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y el Archivo del Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, ciudad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal de Campana**, sito en calle San Martín N° 177, ciudad de Campana, Pcia. de Buenos Aires.

**Archivos de los Juzgados Federales de Morón**, sito en calle Bartolomé Mitre N° 956/62, ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de Morón**, sito en calle Valentín Gómez N° 577, Haedo – Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Morón**, sito en calle Valentín Gómez N° 577, Haedo – Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**Juzgado Federal de Mercedes**, sito en Calle 21 N° 621, ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.

**Juzgado Federal de Moreno**, sito en calle Francisco Piovano N° 3129, ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

c) La visita deberá coordinarse con: Subintendencia San Martín/ Subintendencia San Isidro/Olivos/Campana y Subintendencia Morón/Mercedes/Moreno, al teléfono: 4753-8569 Int. 118/181/183, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar) y [karina.melluso@pjn.gov.ar](mailto:karina.melluso@pjn.gov.ar).

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

**ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

- a) Dirección: Calle 99 (Güemes N° 3053) ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires)
- b) Plazo: hasta tres (3) días anteriores a la apertura de las ofertas.
- c) Días y horarios: de lunes a viernes hábiles de 7:30 a 13:30 hs.

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria /modificatoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Servicios notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan descargado el pliego o hayan manifestado interés, en los términos de lo previsto en los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

No se aceptan ofertas alternativas.

No se aceptan ofertas variantes..

**ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

3.1. Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.

3.3. La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.

3.4. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.

3.5. Certificado de Inscripción –o su constancia en trámite- en el Registro Nacional de Personas Físicas y Jurídicas, de empresas que se dedican al Control de Plagas, Vectores Perjudiciales para la Salud Humana y Saneamiento del Medio, autorizado mediante la Resolución N°779/88, del hoy Ministerio de Salud de la Nación.

Para los procedimientos que involucren instalaciones de edificios ubicados en la provincia de Buenos Aires, se deberá presentar la inscripción –o su constancia en trámite- en el Registro de la Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola (Decreto N° 499/91).

En los casos de edificios fuera de la mencionada jurisdicción, deberán presentar los certificados que las normas locales exijan como obligatorios a efectos de contar el título habilitante, con los requisitos y en condiciones que puedan resultar asimilables a las citadas.

Se exigirá el certificado nacional para aquellos casos en los que la Habilitación respectiva no pudiera ser expedida por un organismo local.

3.6. Constancia de Inscripción o, en su defecto, preinscripción al Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) <https://srpcm.pjn.gov.ar> y/o los que en un futuro lo reemplacen –Anexo A–.

3.7. El proveedor deberá encontrarse pre-inscripto para adquirir el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado y/o adjudicado, como así también, mantener la información y documentación actualizada en dicho registro.

3.8. Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado y/o adjudicado”.

3.9. En su caso, la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas.

## **ARTÍCULO 7°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

**ARTÍCULO 8°.- ANTECEDENTES DEL OFERENTE.**

A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución de los contratos.
2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato
3. La aplicación de tres (3) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

**ARTÍCULO 9°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **noventa (90)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

**ARTÍCULO 10°.- GARANTÍAS.**

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- 1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

Las garantías, si fuesen menores a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo N° 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. El valor del módulo se indica en la Planilla de Cotización.

3.- Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo N° 129 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias; y en particular:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;

- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a CINCO (5) módulos. El valor del módulo se indica en la Planilla de Cotización.
- e) En las Contrataciones Directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias cuando se efectúen por el Trámite Simplificado;
- f) En las Contrataciones Directas encuadradas en los artículos N° 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo N° 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo N° 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo N° 127 del reglamento de contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada con firma manuscrita o firmada digitalmente, en formato papel y en los términos y condiciones de la Ley 25.506 y su reglamento;
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones;
- d) deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, C.A.B.A.". SIN VENCIMIENTO;
- e) en el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificadas por escribano público.
- f) las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo N° 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

#### **ARTÍCULO 11°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo N° 103 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Cuando proceda, la Comisión de Pre adjudicaciones, el Departamento de Servicios o la dependencia correspondiente intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Artículo N° 104, Resolución C.M. N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio e idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General N° 4164 E/2017 de la AFIP, actual ARCA -o la que en un futuro la reemplace-, así como también la ley de Compra a MIPYME, en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Conforme lo dispuesto en los art. 24° y 25° de la Ley N° 27.742 no podrá exigirse la garantía de impugnación contra el dictamen de Preadjudicaciones.

**ARTÍCULO 12°.- ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por grupo de renglones a un mismo proveedor del Renglón 1 al 4, del 5 al 8, del 9 al 12, del 13 al 16, del 17 al 20, del 21 al 24, del 25 al 28, del 29 al 32, del 33 al 36, del 37 al 40, del 41 al 44, del 45 al 48, del 49 al 52, del 53 al 56, del 57 al 60, del 61 al 64, del 65 al 68, del 69 al 72, del 73 al 76, del 77 al 80, del 81 al 84 y del 85 al 88.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por documento suscripto, conforme Ley N° 27.742 y su Decreto Reglamentario N° 695/24.

**ARTÍCULO 13°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Diego Amil, teléfono: 4755-0021/2828, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfp1sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfp1sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 1 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Carlos Caffaro, teléfono: 4753-6843/6539, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfp2sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfp2sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 2 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Carlos Caffaro, teléfono: 4753-6843/6539, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfp2sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfp2sanmartin.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Nombre y apellido del funcionario/a: Dra. Silvina Mendoza, teléfono: 4874-4398/4713-2088, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [tofsanmartin3@pjn.gov.ar](mailto:tofsanmartin3@pjn.gov.ar) o [noel.cassani@gmail.com](mailto:noel.cassani@gmail.com).

Organismo: Tribunal Oral Federal N° 3 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Dra. Sandra Iglesias, teléfono: 4713-2521/2230, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [tofsanmartin4@pjn.gov.ar](mailto:tofsanmartin4@pjn.gov.ar) o [noel.cassani@gmail.com](mailto:noel.cassani@gmail.com).

Organismo: Tribunal Oral Federal N° 4 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Dr. Augusto Moreno, teléfono: 4713-3912/8027, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [tofsanmartin3@pjn.gov.ar](mailto:tofsanmartin3@pjn.gov.ar) o [noel.cassani@gmail.com](mailto:noel.cassani@gmail.com).

Organismo: Tribunal Oral Federal N° 5 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Ing. Gabriel Mele, teléfono: 4754-2097 – 4753-8569, Int. 118, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar).

Organismo: ARCHIVO (de Tribunales Orales N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia C.F.A.S.M.).

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Federico Palacios Baque o Sr. Daniel Cagi, teléfono: 4897-7811, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar) o [daniel.cagi@pjn.gov.ar](mailto:daniel.cagi@pjn.gov.ar).

Organismo: ARCHIVO (del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 y 2 de San Martín).

Nombre y apellido del funcionario/a: Ing. Gabriel Mele, teléfono: 4754-2097 – 4753-8569, Int. 118, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar).

Organismo: Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Alejandra Panero, teléfono: 4757-5490, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfresdefebrero.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfresdefebrero.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal de Tres de Febrero.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Federico Palacios y Sr. Daniel Cagi, teléfono: 4897-7811, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar) o [daniel.cagi@pjn.gov.ar](mailto:daniel.cagi@pjn.gov.ar).

Organismo: Sala de Juicio Tribunales Orales de San Martín.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Federico Palacios Baque o Sr. Daniel Cagi, teléfono: 4897-7811, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar) o [daniel.cagi@pjn.gov.ar](mailto:daniel.cagi@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Natalia Elisa Dimena, teléfono: 4747-8491 o 4747-9150, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfsanisidro1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfsanisidro1.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados N° 1 y 2 de San Isidro.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Martín Ochoa, teléfono: 4742-5544 o 4742-5566, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfpsanisidro2.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfpsanisidro2.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 2 de San Isidro.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Daiana Barreiro, teléfono: 15-5824-1688 o 4791-2663, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [daiana.barreiro@pjn.gov.ar](mailto:daiana.barreiro@pjn.gov.ar) o [tofsanmartin1@pjn.gov.ar](mailto:tofsanmartin1@pjn.gov.ar).

Organismo: Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín y su Archivo.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Guadalupe Burgos, teléfono: 4794-6446 o 15-4427-9241, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [tofsanmartin2@pjn.gov.ar](mailto:tofsanmartin2@pjn.gov.ar).

Organismo: Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín y su Archivo.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Víctor Caceres, teléfono: 03489-463810 o 11-6602-0905, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfcampana.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfcampana.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal de Campana.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Juan Manuel Carnelli, teléfono: 5627-1929 o 5627-1990; Sra. Mariela Navarro, al teléfono: 5627-1990 - 5627-1929; Sr. Martín Benítez, al teléfono: 5627-1929 o 5627-1990, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfmoron1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoron1.habilitacion@pjn.gov.ar), [jfmoron2.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoron2.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: ARCHIVO (del Juzgado Federal de Morón).

Nombre y apellido del funcionario/a: Sr. Juan Manuel Carnelli, teléfono: 5627-1929 o 5627-1990, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfmoron1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoron1.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 1 de Morón.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Mariela Navarro, teléfono: 5627-1990 o 5627-1929, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfmoron2.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoron2.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 2 de Morón.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Martín Benítez, teléfono: 5627-1990 o 5627-1929, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfmoron3habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoron3habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal N° 3 de Morón.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Marcelo De Cunto, teléfono: 02324 434-220, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [jfmercedes.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmercedes.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal de Mercedes.

Nombre y apellido del funcionario/a: Sra. Stephanie Erhardt, teléfono: 0237-462-1491 o 0237-462-7720, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas; o bien, al e-mail: [stephanie.erhardt@pjn.gov.ar](mailto:stephanie.erhardt@pjn.gov.ar) o [jfmoreno1.habilitacion@pjn.gov.ar](mailto:jfmoreno1.habilitacion@pjn.gov.ar).

Organismo: Juzgado Federal de Moreno.

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: a coordinar con la Supervisión del servicio.

Horarios: a coordinar con la Supervisión del Servicio.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



#### ARTÍCULO 14°.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ningún reclamo de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable, como así también de las pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo, en el caso de la prestación de servicios será responsable:

1. Por el cumplimiento de la Ley N° 24.557 y demás normativa vinculada.

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, el/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo N° 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. N° 254/15-.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista –y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la “Aseguradora de Riesgos de Trabajo” de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la “Supervisión”, con carácter de “Declaración Jurada”, la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos *in-itinere* y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada ante la Habilitación/Intendencia del lugar de prestación del servicio, dentro de los dos (2) días hábiles de recibido la notificación fehaciente de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento N° 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al contratista y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el contratista debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo N° 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. N° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas hábiles a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

El personal designado en los términos del art. 133 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Res. CM 254/15 tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el pliego y, en caso, las expresadas en el contrato.

**ARTÍCULO 15°.- CONFIDENCIALIDAD.**

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que –directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso a las instalaciones y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes –a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

**ARTÍCULO 16°.- RECEPCIÓN.**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos N° 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

**16.1 Recepción Provisoria**

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

**16.2 Recepción definitiva**

La recepción definitiva se otorgará en forma mensual, a las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

## **ARTÍCULO 17°.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en calle Sarmiento n° 877 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30hs. a 13:30 hs., debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se realizará en forma mensual, y se hará una vez que el servicio objeto se haya prestado de conformidad, en un plazo de hasta treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

## **ARTÍCULO 18°.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.**

La falta de cumplimiento en la realización de cualquiera de las tareas previstas en la documentación de licitación o la ejecución de trabajos que no se efectúen a satisfacción del Organismo, facultaran al Consejo de la Magistratura a aplicar las penalidades previstas en este artículo.

### **18.1. Por incumplimiento en el servicio:**

Por cada falta o ausencia del personal afectado al servicio, se formulará un reclamo por escrito a la Adjudicataria, quien deberá notificarse en el Libro de Novedades; en caso de ser necesario, este Consejo de la Magistratura, queda facultado a realizar su notificación por los medios fehaciente establecidos en el Reglamento de Contrataciones.

18.2 Cuando el adjudicatario no cumpla o exista una variación en lo ofrecido respecto de la calidad y cantidad de los insumos, elementos de trabajo, mano de obra, etc.; se dejará asentado en el Libro de Novedades, asimismo, Supervisión no firmará la conformidad hasta tanto se cumpla con el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de observaciones e incumplimientos de cualquiera de las otras obligaciones previstas en la documentación de licitación, también se procederá a realizarse el pertinente reclamo de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del artículo.

Todas las observaciones que el Supervisor formule deben ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

18.3. **Reclamos:** Los reclamos son formulados por escrito en el Libro de Novedades que a tal efecto se establece, o en su caso podrán comunicarse por medios fehacientes autorizados por el Reglamento de Contrataciones y tendrán los efectos que a continuación de determinan a fin de aplicar las penalidades respectivas:

**Multas:** La acumulación de TRES (3) reclamos -por cualquier concepto-, motiva la aplicación de una multa consistente en distintos descuentos en la facturación mensual, de acuerdo al siguiente criterio:

Primera Multa: TRES (3) % de la facturación.

Segunda Multa: SEIS (6) % de la facturación.

Tercera Multa: DIEZ (10) % de la facturación.

Cuarta Multa: QUINCE (15) % de la facturación..

Quinta Multa: Rescisión de Contrato.

El Consejo podrá solicitar al Adjudicatario el cambio del personal que hubiere afectado al cumplimiento del servicio, debiendo éste sustituirlo en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

corridos, sin que esto lo exima de su obligación de cumplir en tiempo y forma con el servicio contratado.

Los servicios deben ser prestados por la empresa adjudicataria del contrato. Queda prohibida la subcontratación o cesión de a la posición contractual, salvo que fuese autorizada conforme lo dispuesto en el artículo N° 147 "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

**ARTÍCULO 19°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

**ARTÍCULO 20°.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El contratista deberá contratar un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada ante Intendencia/Habilitación del lugar de prestación del servicio, dentro de los dos (2) días hábiles de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento N° 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

**ARTÍCULO 21°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. N° 254/15 (modificada por Resolución C.M. N° 316/17) y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

20/03/2025

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

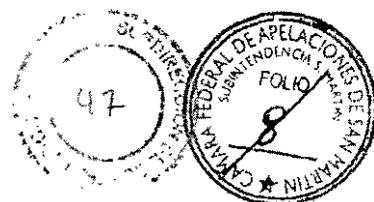


MELINA M. LAGANA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
SURTIDOS DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** El objeto de las presentes Especificaciones consiste en establecer los requisitos mínimos para efectuar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el edificio, según el siguiente detalle:

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del **Juzgado Federal C. y C. N°1 de San Martín sito, en la calle 54 Mitre N°214 de la ciudad de San Martín -Pcia. de Buenos Aires-**. Superficie total del inmueble: 928 m2 de La dimensión total del inmueble abarca la planta baja con Alcaldía para el alojamiento de los detenidos, archivos, estacionamiento, sector de guardia, tres sanitarios (uno para personas con movilidad reducida), patio descubierto; tres pisos (distribuidos en un entresijo y dos pisos) con una cocina por piso (P.B., 1° y 2° piso) y una batería de baños en el 1° y 2° piso, sin dejar de mencionar las escaleras de acceso a los pisos, los pasillos de circulaciones.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del **Juzgado Federal Criminal y Correccional N°2 de San Martín, sito en la calle 91 (San Lorenzo N°2374) de la ciudad de San Martín- pcia de Buenos Aires-**. Superficie total del inmueble: 735 m2 de La dimensión total del inmueble que, se compone de dos construcciones separadas de Pb. Y 1° piso, un sector al frente del edificio y otro sobre el fondo, en ambos casos con oficinas para empleados y funcionarios; también se encuentra la Alcaldía para el alojamiento de los detenidos, en la construcción trasera, estacionamiento descubierto y semicubierto, sector de guardia, en la planta delantera y central del tribunal, se ubican dos sanitarios y la única cocina del edificio) y en la planta alta, el sanitario de la titular del Juzgado; en la planta alta del sector trasero, hay un toilette y el sanitario de la alcaldía.- La cocina del Tribunal se encuentra en el sector delantero de la propiedad, observando las circulaciones interiores y las escaleras a la planta superior.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la **Secretaría de Derechos Humanos perteneciente al Juzg. Fed. C. y C. N°2 de San Martín, sito en la calle Pellegrini N°121 de la ciudad de San Martín-pcia. de Buenos Aires-**. Superficie total del edificio 157 m², la cual se compone de una casa de una planta en donde se distribuyen seis despachos de empleados y funcionarios dos sanitarios, sector de guardia y una cocina equipada con agua fría y caliente; existe un acceso al patio trasero el cual posee un área parqueada.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a los edificios sede del **Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín**, los que se ubican en:

**calle 83 (Yapeyú N°1922), San Martín – Bs.As.**

**calle 83 (Yapeyú N°1912), San Martín, pcia. Bs.As.**

Ambos edificios son casas contiguas con medianera lindante, y están compuestas de dos plantas con escaleras de acceso a los pisos superiores que distribuyen despachos de empleados y funcionarios.- La sala de audiencias se encuentra en la P.B. del Tribunal, en el sector trasero de las parcelas y fuera de las casas se encuentran el archivo del tribunal, el calabozo de detenidos, el del servidor de cómputos, todo vinculado con la parqueización de las parcelas.- El edificio cuenta con siete (7) sanitarios distribuidos en todas las plantas incluido el de detenidos.- La superficie de ambas casas es de 558 m².-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del **Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín, sito en la calle 72 (Diego Pombo N°4183) de la ciudad de San Martín- Buenos Aires-**. La construcción se emplaza en P.B., donde se encuentran cuatro despachos para Jueces y Secretario y una superficie en la que se distribuyen boxes de trabajo y despachos de funcionarios; dentro del mismo espacio se encuentra la Sala de Audiencias del tribunal; los dos office y los sanitarios

ARG. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENCIA  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTÍN

INTENDENCIA  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
GÜEMES N° 3053 - 753-8569 / 8969  
INTERNO 181

para personal y público se encuentran a un costado de la construcción.- En espacio separado se encuentra la guardia y calabozos de detenidos con su correspondiente sanitario.- El acceso al tribunal es una entrada de vehículos con estacionamientos a 45° en el sector derecho.- La superficie total del edificio es aproximadamente de 490 m<sup>2</sup>.-

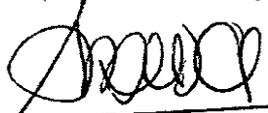
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, sito en la calle 78 (Int. Ballester N°3853) de la ciudad de San Martín-pcia. de Buenos Aires.- La Superficie del edificio es de 540, m<sup>2</sup> aproximadamente.- La dimensión total del inmueble, se distribuye en dos plantas que se vinculan a través de una escalera.- En planta baja se encuentra la mesa de entrada, Sala de audiencias, baterías de sanitarios, cocina, sala de espera, y despachos de Funcionario y empleados.- En la Planta Superior se distribuyen, a través de circulaciones los despachos de los jueces, relatores, empleados, contando con tres baños completos y un office, escalera acceso a la terraza.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los ARCHIVOS de los Tribunales Orales Federal N°4 y 5 de San Martín e Intendencia CFASM, ubicado en la calle 93 (Tucumán N°3233) de la ciudad de San Martín-pcia. de Buenos Aires.- La superficie aproximada del inmueble es de 595 m<sup>2</sup>, es un galpón en el que se accede a una entrada de garaje y en el que se distribuyen a la derecha e izquierda y en el sector del fondeo diez (10) depósitos de archivo; se encuentra en sector izquierdo del inmueble un entrepiso desde la línea municipal y hasta el final de la construcción.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los ARCHIVOS de los Juzgados Federales Civiles, Comerciales, Contencioso y Administrativos N° 1 y 2 de San Martín, sito en la calle 52 (Belgrano N° 4367 San Martín-Bs.As.). La superficie del edificio es de aproximadamente 400 m<sup>2</sup>, y se compone de un galpón que posee dos plantas de estructura metálica con estanterías que contienen legajos de causas en guarda y efectos.- La construcción de mampostería que se ubica a la derecha del edificio, es una superficie de 18 m<sup>2</sup> en el que se encuentra ubicada la guardia e incluye un sanitario.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, ubicada en la calle 99 (Güemes N°3053) de la ciudad de San Martín- pcia. de Bs.As.- Superficie total del inmueble: 2.940 m<sup>2</sup>.- La construcción se compone de P.B., en la que se encuentran las cocheras del edificio, mesa de entradas, Superintendencia y el centro de cómputos, y (por fuera de la construcción principal), quincho, estacionamiento parquizado y el despacho para la delegación de la Obra social.- En la planta de los pisos altos, se distribuyen despachos de empleados y funcionarios, Sala de Audiencias y Juicios, baterías de baños y office (para cada planta), sin dejar de observar el ascensor al frente del edificio y las escaleras principal al frente y la escalera secundaria de emergencia al contra frente y una amplia circulación en las plantas altas.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede Juzgado Federal Criminal y Correccional de Tres de Febrero, sito en la calle Urquiza N°4968 Caseros Partido de Tres de Febrero -Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total aproximada del inmueble: 1365 m<sup>2</sup> la que se distribuye en Subsuelo, planta baja, entrepiso y tres niveles (3) pisos.- En el subsuelo se encuentra salas de bombas y sector compañía eléctrica, en planta baja se encuentra la recepción, y en el entrepiso se ubicará el despacho de Magistrado y Secretaría privada.- En los pisos del 1ro. al 3ro. se distribuyen las secretarías, con los despachos de empleados funcionarios, los office y sanitarios distribuidos en cada una de las plantas.- La caja de escalera y el ascensor se ubican al contrafrente del edificio.- En la cuarta planta se encuentran la sala de máquinas de ascensor y un SUM, con salida a solado de la terraza.-

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

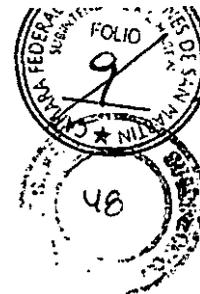
**INTENDENCIA**  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
GÜEMES N° 3053 - 753-8569 / 896  
INTERNO 181

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION



Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Sala de Juicio de los Tribunales Orales Federales de San Martín, edificio ubicado en la calle 58 (Pueyrredón N° 3728), San Martín – Bs. As., que cuenta con una superficie de 600, m2 aproximadamente. La dimensión total del inmueble, se distribuye en dos plantas que se vinculan a través de escaleras.- El planta baja se encuentra la Sala de Audiencia, Sala de espera de prensa y público, (4) despachos para defensores, (1) despacho de detenidos, alcaidía y cuatro baños, patio pulmón del terreno.- En la planta Superior se distribuyen en 7 despachos y una cocina, y tres baños completo.- mesa de entrada, Sala de audiencias, baterías de sanitarios, cocina, sala de espera, y despachos de Funcionario y empleados.- En la Planta Superior se distribuyen, a través de circulaciones los despachos de los jueces, relatores, empleados, contando con tres baños completos y un office, escalera acceso a la terraza.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Juzgados Federales En lo CIVIL, Comercial, Contencioso y Administrativo N°1 y 2 de San Martín, ubicados en la calle Moreno N°3324 de la ciudad de San Martín- Pcia. de Buenos Aires. Superficie total aproximada del inmueble: 1241 m2 la que se distribuye en planta baja, entrepiso y 1° y 2° niveles (3) pisos.- En la planta baja se encuentran la recepción y mesas de entradas mientras que en los pisos altos se distribuyen las secretarías con sus despachos de Magistrados, funcionarios y empleados de ambos tribunales y los office y sanitarios por cada piso.- La caja de escalera se encuentra se ubica al contrafrente del edificio, mientras que el ascensor se encuentra en el centro del edificio.- Sobre la terraza se encuentra la sala de máquina de ascensor.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en la calle 3 de Febrero N°110 de la ciudad de San Isidro -Pcia. de Buenos Aires. Superficie total del inmueble: 678,17 m2 y del ARCHIVOS de los Juzgados Federales Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro, sito en la calle 3 de Febrero N°118 de la ciudad de San Isidro – Pcia. de Buenos Aires.

La dimensión total del Juzgado N°1 de San Isidro (emplazado en la esquina de la manzana, 3 de Febrero 110), abarca la planta baja con Alcaldía y despachos de Funcionarios y Biblioteca, con su office y sanitarios, en las plantas del 1ro. y 2do. Piso se distribuyen despachos de empleados funcionarios y mesas de entrada; cada planta posee baterías de baños y un office cada una.- El edificio cuenta con entrada de garaje en ambas calles y un pulmón de edificio contra la medianera.-

El edificio de ARCHIVO de Los Juzg. De San Isidro (3 de Febrero 118) tiene una superficie total del inmueble: 557,07 m2.- Los archivos se encuentran en el sector trasero de la construcción separados en dos plantas, (una para cada tribunal) realizados en estructuras metálicas, la cubierta del edificio es en chapa.- En el sector delantero, existen los sanitarios y tres oficinas de empleados; al fondo existe el pulmón de manzana.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, sito en la calle General Paz N°506 de la ciudad de San Isidro -Pcia. de Buenos Aires. Superficie total del inmueble: 571,00 m2 de La dimensión total del inmueble abarca la planta baja con Alcaldía y despachos de Funcionarios, Biblioteca y sala de audiencia, con su office y sanitarios, en las plantas del 1ro. y 2do. Piso se distribuyen despachos de empleados funcionarios y mesas de entrada; cada planta posee baterías de baños y office cada una.- El edificio se sitúa en una esquina, teniendo entrada de garaje y un pulmón de edificio contra el eje medianero.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a los edificios sede del Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, sito en la calle Carlos Villate N° 2121 de la ciudad de Olivos-Bs.As. y su ARCHIVO y Oficinas del Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín, sito en la calle Carlos Villate N°2119 de la ciudad de Olivos Bs.As. Ambos edificios son casas contiguas con medianera lindante, cuya superficie total es de 578 m2 cubiertos. La dimensión total del inmueble se distribuye en una casa principal de dos plantas; en la planta superior se distribuyen 4 despachos de Jueces y relatores, encontrándose dos sanitarios completos.- En la planta baja se distribuyen la mesa de entradas, guardia y

ARQ. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

INTENDENCIA  
Cámara Federal de Apelaciones de San Mar. 3  
GÜEMES N° 3053 - 753-8569 / 6969  
BIBLIOTECA 181

2

despachos de empleados y funcionarios, sala de Juicios y Alcaldía; la planta cuenta con un baño en alcaldía y un sanitario toilette para público general.- La construcción se encuentra emplazada en el sector trasero del terreno, rodeada de un gran parqueizado y arbolado.- El inmueble de archivo y oficinas del Tribunal de la ciudad de Olivos pcia. de Buenos Aires, se emplaza en el lote contiguo a la construcción principal, y se distribuye en una sola planta de cuatro (4) ambientes con una cocina y un baño principal, y un patio trasero.- Se destaca que dos (2) de los ambientes son de oficinas

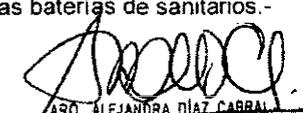
Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a los edificios sede del **Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, sito en la calle Gobernador Ugarte N° 1735 de la ciudad de Olivos pcia. de Buenos Aires y el ARCHIVO del Tribunal Oral Federal N° 2 de San Martín, sito en la calle Gobernador Ugarte N° 1792 de la ciudad de Olivos pcia. de Buenos Aires**.- Superficie total aproximada de los inmuebles: 450 m2 cubiertos. La dimensión del inmueble donde se emplaza el Tribunal se distribuye en una casa principal de dos plantas, con terraza accesible; y una construcción secundaria a un lateral.- En la planta superior de la propiedad, se distribuyen en seis despachos para Jueces, secretarios y Relatores, y circulación y gran hall distribuidor, contando además con dos sanitarios completos.- En la planta inferior se encuentra Sala Audiencia, hall distribuidor, despachos de Juez y Funcionario, office y antecocina, sala de testigos, y un baño completo, un toilette, y un baño de alcaldía.- En la construcción secundaria lateral se encuentra la mesa de entrada, alcaldía y Guardia del edificio y el sector de cocheras.- la totalidad de la construcción del edificio se encuentra emplazado en la parte posterior del terreno, encontrándose rodeado por un gran parqueizado y arbolado.- El archivo del tribunal se encuentra ubicado en la misma cuadra en una parcela de la vereda al frente del mismo y posee una superficie de 42 m², que se incluye la superficie total arriba descrita.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del **Juzgado Federal de CAMPANA, sito en la calle San Martín N°177 de la ciudad de Campana -Pcia. de Buenos Aires**.- Superficie total del inmueble: 1400,00 m2.- El inmueble se distribuye en Planta Baja, 6 pisos altos y en el último piso sala de tanques y sala de máquinas de ascensor.- Desde PB piso y hasta el 6to. Piso se distribuyen un office y baterías de sanitarios para cada planta, encontrándose por cada planta mesas de entrada y despachos de empleados y funcionarios para cada secretaria del Tribunal.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los **ARCHIVOS de los JUZGADOS Federales de Morón, sito en la calle Bré. Mitre N°956/62 de la ciudad de Morón pcia. de Buenos Aires**.- La superficie total del inmueble es de 363,50 m², distribuidos en planta baja y 1° piso.- El edificio posee 3 sanitarios.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al nuevo edificio sede del **Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 1 de Morón, sito en la calle Valentín Gomez N°577 - Haedo- partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires**.- Superficie total del inmueble: 990 m².- De La dimensión total del inmueble, la planta baja solo ocupa la guardia.- A la planta alta se accede por escalera semicircular de circulación general del edificio, ya dentro de la planta 1° piso se distribuye en la totalidad de la misma, el juzgado completo, con los correspondientes despachos de Magistrado, funcionarios y empleados judiciales y las circulaciones, cocina y las baterías de sanitarios.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al nuevo edificio sede del **Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Morón, sito en la calle Valentín Gomez N°577 - Haedo- partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires**.- Superficie total del inmueble: 975 m².- De La dimensión total del inmueble, la planta baja solo ocupa la guardia y la Subintendencia del fuero.- A la planta alta se accede por escalera semicircular de circulación general del edificio, ya dentro de la planta 1° piso se distribuye en la totalidad de la misma, el juzgado completo, con los correspondientes despachos de Magistrado, funcionarios y empleados judiciales y las circulaciones, cocina y las baterías de sanitarios.-

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CARRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN

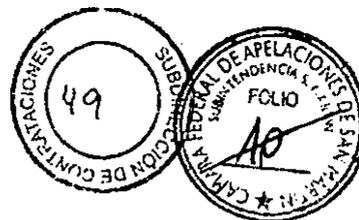
**INTENDENCIA**  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
GUEMES N° 30533 - 753-85569 / 85955  
INTERNO 181

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Nro. 3 de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde 673/5/7, de la ciudad de Morón -Pcia. de Buenos Aires-. Superficie total del inmueble: 2.800m<sup>2</sup> de los cuales 1800 m<sup>2</sup> son cubiertos. La dimensión total del inmueble abarca la planta baja con Alcaldía para el alojamiento de los detenidos, archivos, estacionamiento, sector de guardia, dos baterías de sanitarios, patio descubierto y tres cocheras cubiertas para Magistrados; cuatro plantas de dimensiones de igual proporción, en las que se distribuyen con dos cocinas y dos baterías de baños en cada uno de ellos y una última planta donde se encuentra la terraza, las salas de máquinas de ascensores.- El total de la Superficie de los tribunales con ubicación del terreno en la esquina de la manzana posee dos cajas de escalera en cada ingreso de calle con sus escaleras y pasillos y un ascensor en cada escalera, al frente y contrafrente del edificio se detalla una gran superficie vidriada.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Mercedes, sito en la calle 21 N°621, de la ciudad de Mercedes -Pcia. de Buenos Aires-. Superficie total aproximada del inmueble: 1963,52 m<sup>2</sup>. La dimensión total del inmueble abarca la planta baja, en donde se encuentra el hall de acceso al edificio, el ingreso a la cochera, la mesa de recepción e informes y la guardia del edificio, contiguo en sector trasero se ubica el solado del patio trasero.- En el subsuelo se encuentra la Alcaldía, calabozos de detenidos, archivo y las salas de máquinas, de instalaciones de climatización y servicios.- En los pisos altos se distribuyen las oficinas de empleados y funcionarios, y las baterías de sanitarios y office, los cuales se unen por una amplia circulación de acceso.- El edificio posee cuatro ascensores de los cuales tres son para el público y uno para jueces y funcionarios.- En la azotea del tribunal se encuentra la sala de máquinas de ascensores.- El frente y contrafrente del edificio posee una gran superficie vidriada.-

Contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede el Juzgado Federal de Moreno, sito en la calle Francisco Piovano N°3129 de la ciudad de Moreno-Pcia. de Bs.As.- Superficie total del inmueble es de 1483.00 m<sup>2</sup>.- El tribunal se emplaza en P.B., primero y segundo piso en los que se distribuyen las mesas de entradas, despachos de empleados y funcionarios, baños para el personal y público, y la caja de escaleras y ascensor.- Sobre la planta baja en el sector izquierdo se encuentra el ingreso a las cocheras del edificio que se encuentran en el final del mismo, sobre el patio de pulmón de edificio.- Los pisos 4to, 5to y 6to se encuentran sin uso.-

El periodo de contratación será el indicado en la Orden de Compra.

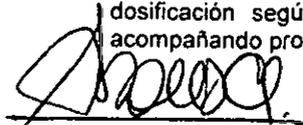
#### ARTÍCULO 1º.- HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Las tareas descriptas en las presentes Especificaciones Técnicas se desarrollarán en horario a fijar con la Supervisión y/o por el personal designado a tal fin por ésta. Dentro del término contractual, la contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

#### ARTÍCULO 2º.- EQUIPAMIENTO Y PLAN DE TRABAJO:

La empresa contratista deberá consignar dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles de recibida la notificación fehaciente de la Orden de Compra, el equipamiento a emplear, materiales a utilizar y procedimiento a desarrollar, incluyendo un plan de trabajo con frecuencias del servicio, los que deberán cumplir con las exigencias y recaudos que las normas municipales, provinciales o nacionales exijan, una memoria descriptiva del servicio, productos a emplear y su dosificación para cada rubro: desratización, desinsectación y acción contra otras plagas.

Para cada producto deberá especificarse su concentración, forma y cantidad, para la dosificación según los lugares críticos o no críticos (normales) y acciones especiales, acompañando prospectos editados por el fabricante de los productos a emplear.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

INTENDENCIA  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
JEMES N° 3053 - 753-8569 / 50595  
INTERNO 181

9

Se deberán especificar la totalidad de los productos a utilizar los que deberán ser descriptos en su formulación y deberán estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud y Acción Social, con el número de aprobación correspondiente.

Los productos que utilizará la empresa deberán reunir los siguientes requisitos: los insecticidas tendrán acción rápida o de volteo inmediato, y acción residual. Tales efectos podrán estar en un mismo producto por aplicar o en dos productos. Con respecto a los rodenticidas o raticidas, presentarán acción letal y disecadora. Los cebos utilizados (rodenticidas) serán reemplazados como mínimo cada 3 (tres) meses, a los efectos de anular el rechazo de acostumbramiento de los roedores. El efecto disecador de los rodenticios es para evitar emanaciones desagradables.

### ARTÍCULO 3º.- DIRECTOR TÉCNICO

La contratista deberá incluir dentro de su plantel un Director Técnico, proporcionando el nombre, apellido y número de documento, acompañando fotocopia legalizada del correspondiente certificado que lo acredite como tal.

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que las normas municipales, provinciales o nacionales le imponen; la contratista deberá ejercer una supervisión adecuada del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato y actuará como agente de enlace para solucionar todos los inconvenientes que eventualmente se produzcan con motivo del servicio, debiendo proveer el relevo del personal que sea motivo de quejas por parte del Poder Judicial. La acreditación del Director técnico, será requerida al momento de la ejecución del respectivo contrato.

### ARTÍCULO 4º.- NORMATIVA APLICABLE

El Oferente que resultare contratista, prestará un servicio de acuerdo a las normas nacionales, municipales o provinciales aplicables al objeto de la presente contratación.

En tal sentido, serán de aplicación en cuanto resulten pertinentes y sin perjuicio de otras que sean aplicables, las siguientes normas o las que se dicten en su reemplazo en el futuro:

Ley N° 11.843, Resolución N° 7.224/87, Resolución N° 779/88 del ex Ministerio de Salud y Acción Social y Decreto Ley N° 19.529/56, Decreto Ley N° 6.704/63 y Disposición conjunta de los Directores de Lucha contra las plagas y la Acridiología N° 253/64. La Ley 24.051, el Decreto 831/93 y Resolución N° 926/05 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Resolución N° 319/99.

Serán de aplicación al contrato las normas locales similares a las mencionadas.

Será de aplicación toda aquella normativa análoga que rija la actividad en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia.

### ARTÍCULO 5º.- TRABAJOS A REALIZAR

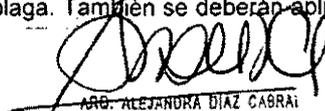
#### 5.1 ALCANCES.-

La contratista deberá mantener en forma permanente y mientras dure el contrato, el control de insectos, roedores y otras plagas que, aunque no se especifiquen en el presente pliego, modifiquen las condiciones de sanidad e higiene de los edificios.

A los efectos operativos se entiende por control el exterminio total de las plagas o la máxima propensión de ello en todos los lugares de dichos inmuebles, incluidos los entretechos, salas de máquinas o locales similares, patios, etc.

#### 5.2. DESRATIZACIÓN.-

Este servicio se realizará con drogas tóxicas anticoagulantes, debiendo ser vehiculizadas mediante cebos atractantes, saborizados, en forma sólida (secos y/o húmedos), líquidos, blocks parafínicos y/o pasta. Cualquiera de los cebos mencionados a utilizar deberá ser colocado en recipientes involucables de composición plástica, debiendo tener reposiciones, cambios y/o variaciones para lograr un mayor control de la plaga. También se deberán aplicar

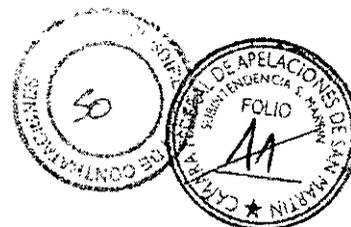
  
ARG. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

INTENDENCIA  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
GUEMES N° 3053 - 753-8569 / 8990  
INTERNO 181

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



cartuchos fumígenos rodenticidas (gases) en aquellos sectores en los cuales, de acuerdo a lo opinión técnica del contratista y/o a criterio de este Poder Judicial, pueda resultar necesaria y/o efectiva su aplicación.

Se deja constancia que, independientemente de la secuencia solicitada y a solo requerimiento de este Poder Judicial, la contratista deberá concurrir las veces que sean necesarias ante un recrudescimiento de la plaga hasta lograr su control, sin que ello signifique modificación alguna en el precio contratado.-

**5.3. DESINSECTACIÓN.-**

Los servicios se efectivizarán mediante la aplicación de drogas tóxicas insecticidas a base de Piretroides o Deltametrina, de gran acción residual. Todas las aplicaciones deberán realizarse en forma pulverizada y vehiculizada con agua.

**5.4. DESINFECCIÓN.-**

Se realizará por pulverización, vehiculizando los productos y/o drogas con agua. Se utilizarán productos a base de Sales de Amonio Cuaternario en la totalidad de los baños existentes aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación.

**5.5. LOCALES CRÍTICOS.-**

En los locales que indique la Intendencia/habilitación del inmueble y/o personal designado a tal fin por la dependencia judicial como críticos, la contratista deberá tomar medidas especiales tales como otros productos más efectivos (para zonas no habitadas), mayor dosificación, etc.

**5.6. TAREAS DE ACCIONES ESPECIALES.-**

Tales como termofumigaciones, fumigaciones especiales o termonebulizaciones, se efectuarán exclusivamente en los días no laborales y deberán concluirse 24 hs. antes de comenzar la jornada hábil judicial, con la frecuencia que indique la Intendencia y/o el personal designado a tal fin por la dependencia judicial.

**5.7. RECOLECCIÓN DE ANIMALES.-**

Correrá por cuenta de la contratista la recolección y el retiro de animales, insectos, etc. del edificio, que por acción del presente servicio quedarán en cualquier sector del mismo, debiendo la contratista retirarlos para la reducción fuera de los límites de los predios en cuestión. Cuando dichos animales queden en entretechos y otros sectores de difícil acceso o cuando emanen olores desagradables y los mismos no puedan ser retirados, la empresa deberá, mediante el empleo de productos, contrarrestar dicha circunstancia.

**ARTICULO 6.- FLETES.-**

Correrán por cuenta de la contratista todos los fletes para el acarreo de productos, máquinas, etc., como asimismo el retiro de materiales y envases de productos utilizados para cumplimentar el servicio, los que deberán retirarse de los límites de los edificios en cuestión.

**ARTICULO 7.- ANÁLISIS DE MUESTRAS.-**

El Poder Judicial de la Nación se reserva el derecho de tomar muestras periódicamente de los productos utilizados por la contratista, para dictaminar por organismos competentes si los insecticidas, rodenticidas y desinfectantes poseen la composición química declarada por la empresa al serle adjudicado el servicio.

**ARTICULO 8.- FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS.-**

Los trabajos deberán realizarse con una frecuencia semanal, en horario a combinar con la Intendencia/Habilitación.

ARQJ ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

INTENDENCIA  
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín  
TELÉFONOS Nº 3053 - 753-8569 / 8969  
INTERNO 181

c

c

c



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**NOTA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Téngase presente que, para la presente contratación **NO** aplica el servicio de desratización, desinsectación y desinfección para el edificio sede del Juzgado Federal N°3 de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde N°673/5/7, de la ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires

**ART. 4° NORMATIVA APLICABLE:**

Téngase presente que, donde dice:

(...) "Serán de aplicación al contrato las normas locales similares a las mencionadas.

Será de aplicación toda aquella normativa análoga que rige la actividad en las distintas jurisdicciones del país.

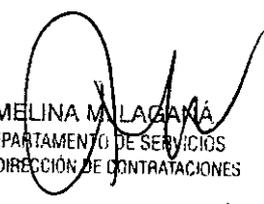
Deberá leerse:

"Serán de aplicación al contrato las normas locales -similares y/o equiparables a las mencionadas- correspondiente a la jurisdicción en la que se preste el servicio."

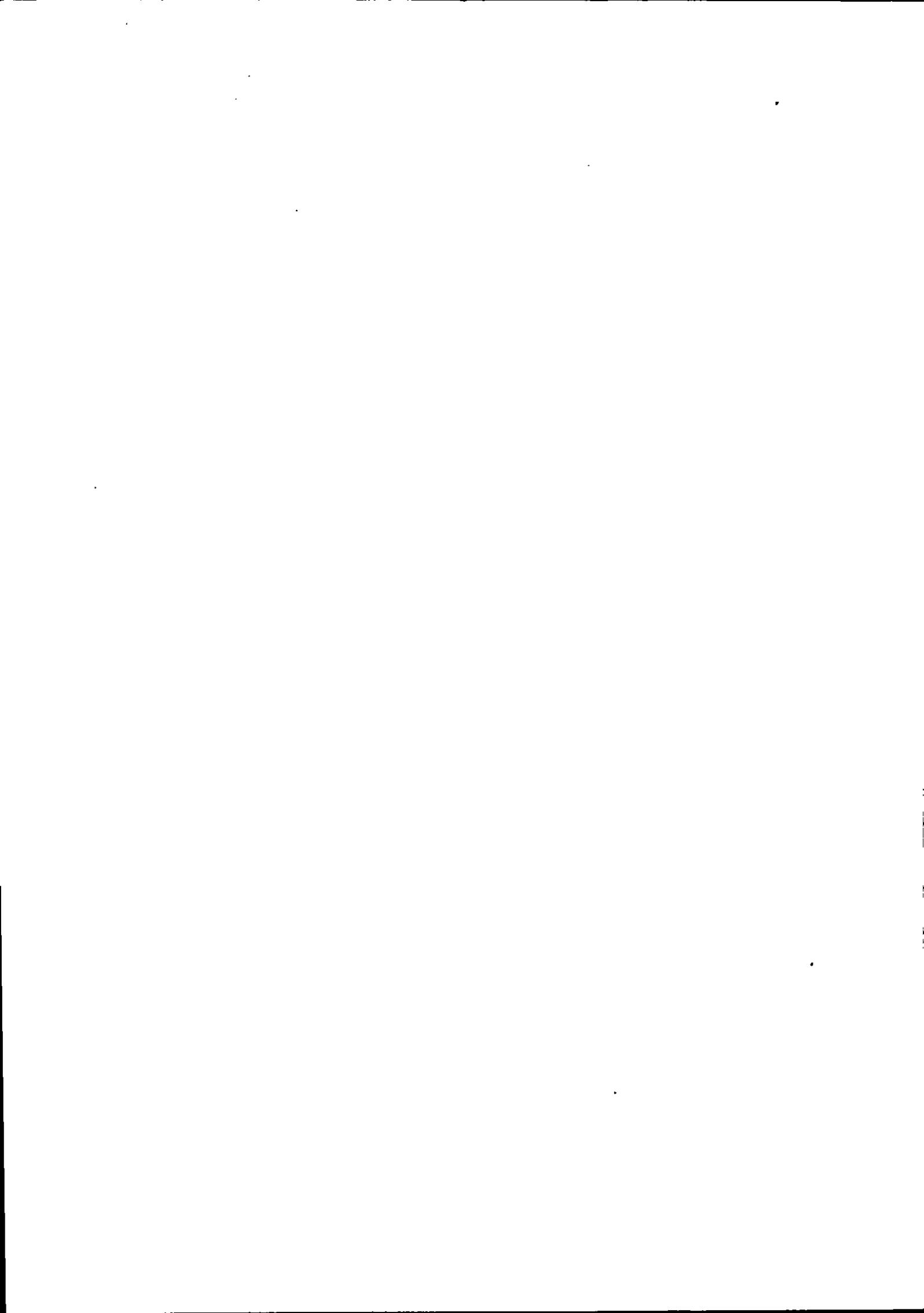
**La presente forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

ND/01LD

  
MELINA MALAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**





ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MELINA M. GONZA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO A

**PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)**

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)**

*"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.*

*Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre-inscribirse desde el formulario disponible en web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"*

**Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)**

*11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".*

**Declaración Jurada:** Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): \_\_\_\_\_

USO OFICIAL

